

7. Sobrellevar la presión

Objetivos de la Sección 7

Al final de esta sección los participantes podrán:

1. Entender de qué se trata el poder, y comprender y reconocer los signos de la ira, el estrés y la ansiedad;
2. Desarrollar estrategias para usar el poder responsablemente y sobrellevar la ira, el estrés y la ansiedad.

Introducción

Al inicio de este curso (Sección 2) vimos como los policías son personas muy importantes. La policía cumple con muchos papeles y a menudo funciona bajo mucha presión. El trabajo de la policía en la comunidad es muy visible y por lo tanto el público en general, los políticos y los medios de comunicación tiene expectativas muy altas de la policía. Sin embargo, la policía en muchos países con frecuencia trabaja demasiado y están muy mal pagados. Adicionalmente, debido a la naturaleza del trabajo, es muy probable que los oficiales de policía se encuentren en situaciones muy difíciles y estresantes, por ejemplo al tener que tratar con personas molestas, frustradas, disgustadas y hasta violentas y verbalmente abusivas. Por lo tanto esta sección examina algunos de estos tipos de situación y proporciona algunos consejos prácticos para cuidar de su propia salud mental, y la de los demás.



Atención: Puede que los participantes no estén dispuestos a discutir ciertos de estos temas en público. El facilitador debe ser muy sensible durante las discusiones en esta sección. No fuerce a los participantes a contribuir ideas. Observe si hay señales de ansiedad entre los participantes. Fomente un ambiente abierto para que se intercambien ideas y sentimientos y llegue a un acuerdo con los participantes para que todo lo que se discuta durante la sesión permanezca en confidencialidad y no salga de las cuatro paredes

del salón de formación. Dependiendo de la dinámica del grupo, les puede pedir a los participantes que reflexionen sobre las preguntas en silencio, sin expresar sus experiencias en voz alta.

a. Poder¹¹¹

¿Qué es?

El poder es el grado de control que una persona o grupo tiene sobre objetos, eventos u otras personas, incluyendo el grado en que puedan forzar a alguien a actuar en contra de su voluntad. El poder, es por lo tanto, visto en función de las relaciones. El poder puede ejercerse de forma evidente (p. ej. a través de la fuerza física) o de forma más sutil (p. ej. a través de la coacción por medio del engaño o la mentira). La autoridad o el poder pueden ser reales o imaginarios. El poder puede implicar que se ejerza control a través de recompensas o aplicando un castigo.

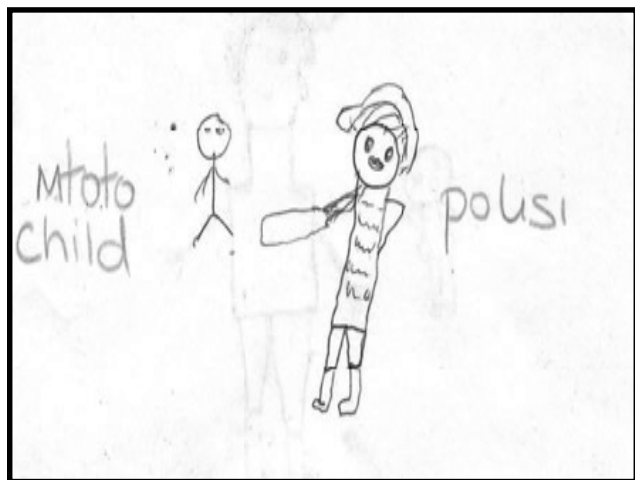
Implicaciones para la policía

Los policías son representantes de la autoridad y del **'poder'** en la comunidad, que se pueden identificar fácilmente. El poder no se trata **sólo de la fuerza**. Si usted puede controlar una situación sin usar la fuerza física, esto es una señal de poder **verdadero**. El poder verdadero se demuestra por la habilidad de pensar y controlar una situación tranquilamente. Use el poder que tiene responsable y profesionalmente.¹¹²

¹¹¹ Vea el sitio www.streetchildren.org.uk/policetraining para obtener ideas sobre actividades que examinen las relaciones con más detalles.

¹¹² 'Man, Bear, Gun' ilustración tomada de Karnataka State Police & UNICEF (Gender Sensitisation Project: Violence against Women and Children), Training and Resource Manual for Police Personnel, India, 2003, p.41; 'The child is small and the policeman bigger' ilustración por Safari, 10 años, Mkombozi Centre from Street Children, Tanzania, 2005.³ 'Man, Bear, Gun' ilustración tomada de Karnataka State Police & UNICEF (Gender Sensitisation Project: Violence against Women and Children), Training and Resource Manual for Police Personnel, India, 2003, p.41; 'The child is small and the policeman bigger' ilustración por Safari, 10 años, Mkombozi Centre from Street Children, Tanzania, 2005.

¿Quién es más fuerte? ¿El hombre, el oso o la pistola?



Pídale a los participantes que discutan y den ejemplos de su trabajo diario:

- ¿En qué forma tiene la policía poder sobre las demás personas?
- Imagine / recuerde un momento en que otra persona tuvo poder sobre usted o cuando usted se haya sentido impotente. ¿Cómo se sintió? ¿Hubo alguien a quien pudo recurrir por ayuda? ¿Cómo reaccionó? ¿Se molestó? ¿Se sintió frustrado? O ¿sólo se sintió asustado?

Consejo útil

La próxima vez que se encuentre en una situación de poder, por ejemplo si está arrestando a alguien, recuerde que la persona con quien está tratando se siente impotente. Esto puede ocasionar que reaccione de cierta forma. Por ejemplo, puede ser agresivo o estar frustrado; puede estar molesto o ser violento; puede estar muy callado e intimidado. La mejor forma de manejar esta situación es:

- Mantenerse calmado;
- Explicar lo que está haciendo en todo momento y que sucederá a continuación;

- Sea **amigable** y **firme** (de ser necesario) pero sobre todo, sea **justo**.

Esto puede ayudar a que se resuelvan las situaciones difíciles potenciales y puede prevenir que se conviertan en situaciones fuera de control y más estresantes de lo necesario. Esto beneficiará tanto al oficial de policía como a la persona involucrada.

b. Estrés¹¹³

¿Qué es?

El proceso físico y psicológico que ocurre cuando usted reacciona a, y tiene que sobrellevar, eventos o situaciones de mucha presión. El estrés es con frecuencia una reacción a una situación anormal. Sirve como una función de supervivencia (protección) durante una situación amenazante, permitiéndonos que nos concentremos completamente en una amenaza específica; movilizamos la máxima energía física y nos preparamos para actuar en respuesta a la amenaza. Sin embargo, mucho estrés es malo.

Implicaciones para la policía

Pídale a los participantes que discutan y den ejemplos de su trabajo diario:

- ¿Puede describir una situación estresante que haya experimentado?
- ¿Cómo se da cuenta de que está comenzando a estresarse? ¿Cuáles son sus señales de advertencia?
- Por lo general, ¿cómo reacciona al estrés? ¿Se distancia de otras personas? ¿Tiene mal genio?
- ¿Cómo impacta su comportamiento cuando está estresado a las demás personas? (por ejemplo, su familia, colegas, público).

Consejo útil

Reconozca las señales de estrés, encuentre la fuente(s) y sobrelleve los efectos de situaciones traumáticas antes de que se conviertan en incontrolables. Por lo general, el **estrés puede** controlarse.

- **Cómo controlar su propio estrés:** Identifique la fuente del estrés; conozca sus limitaciones personales; administre bien el tiempo; sea firme pero no agresivo; acepte los retos creativos; duerma bien; descanse y conserve la fuerza; aliméntese regularmente; controle el consumo

¹¹³ Gran parte de esta sección fue tomada de 'Stress for police': The 4th Standard Generic Training Module, sobre el estrés que los funcionarios del orden público pueden estar sujetos a en misiones de paz de la ONU. http://www.un.org/Depts/dpko/training/training_material/training_material_home.htm.

de alcohol, tabaco, etc.; haga tiempo para relajarse y hacer ejercicio físico; desarrolle amistades y relaciones satisfactorias; tenga una actitud positiva; tenga sentido del humor; ría con frecuencia; si tiene alguna duda, busque ayuda.

- **Cómo controlar el estrés de los demás:** sea sensible a los estados de ánimo de sus colegas, especialmente aquellos que se estresan con facilidad; bríndeles su amistad y apoyo; ayude a afrontar el problema causante del estrés; recuerde que **‘un problema compartido es un problema reducido a la mitad’**; no subestime la importancia de conversar sobre problemas con alguien de confianza; si tiene alguna duda, busque ayuda.

c. Ira

¿Qué es?

La ira es una reacción emocional fuerte a una situación donde se nos provoque de alguna manera. Está acompañada de una serie de reacciones físicas incluyendo ciertas muecas y posturas. La ira está muy relacionada con la frustración: es probable que nos molestemos si estamos **‘frustrados’** de alguna forma es decir, si se nos previene, interrumpe u obstaculiza de hacer algo que estamos tratando de lograr.

Implicaciones para la policía

Pídales a los participantes que discutan y den ejemplos de su trabajo diario:

- ¿Alguna vez ha actuado con ira o frustración y luego se ha arrepentido? Por ejemplo, gritarle a su hijo/a cuando él/ella haya querido jugar con usted, pero usted estaba cansado o intentaba concentrarse en algo; enojándose con un colega cuando en realidad no fue su culpa.
- ¿Alguna vez ha pensado después de un encuentro difícil ‘desearía haberlo manejado de otra forma’ o ‘desearía haber dicho eso en vez de...’ o ‘desearía haber mantenido la calma’?
- ¿Qué lo hace calmarse cuando está disgustado? ¿Cómo calma usted a los demás cuando están disgustados?

Todos tenemos diferente carácter y temperamento. Algunas personas se les pueden provocar más fácilmente que a otras; algunos tienen menos paciencia que otros; algunas personas se mantienen muy calmadas en la mayoría de las situaciones y haría falta mucho para que pierdan la

calma. Todos tenemos nuestros propios límites y **‘debilidades’**. Si podemos aprender porque reaccionamos de ciertas maneras, entonces podremos descubrir formas para prevenir que las situaciones difíciles y desafiantes se conviertan en algo mayor de lo cual más tarde nos arrepentiremos.

Consejo útil

Una vez que reconozca las señales de advertencia, es posible prevenir que la situación empeore utilizando una serie de estrategias.

- **Qué hacer:** respire profundo; cuente hasta 10 antes de hablar o reaccionar; apriete los puños por 5 segundos y luego ábralos por 5 segundos más; piense en un ser querido que se sonríe con usted; déle la espalda a la persona brevemente y dígame a sí mismo ‘cuando me volteé empezaré de nuevo’; estire su cuello de un lado a otro para liberar la tensión; [Haga que los participantes practiquen los ejemplos **‘físicos’** es decir que aprieten y abran los puños, que respiren profundamente, que estiren / giren el cuello.]
- **Qué decir y cómo:** al principio escuche lo que la otra persona tiene que decir; demuestre que entiende lo que la otra persona siente; pídale que le explique cualquier cosa que usted no entienda; demuestre que entiende la razón por cual la otra persona se siente mal; si es apropiado, exprese sus pensamientos y sentimientos sobre la situación; déle una **‘advertencia’** verbal a la persona con quien se encuentra para crear una pausa en la situación de tensión por ejemplo: **‘¡cálmate!’**, **‘¡tómalo con calma!’**, **‘cuidado!’** (si hay peligro físico).

d. Ansiedad

¿Qué es?

La ansiedad es una tensión que suele acompañar eventos negativos, trastornos psicológicos o sufrimiento. La ansiedad es una reacción muy normal a circunstancias agobiantes.

Implicaciones para la policía

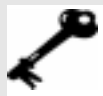
La policía no sólo tiene que tratar con situaciones difíciles en términos de personas disgustadas, agresivas o violentas sino también con situaciones que pueden ser muy agobiantes. Por ejemplo, un oficial de policía puede tener que decirle a un padre que su niño murió en un accidente; o puede tener que realizar una entrevista muy difícil con un niño o niña que ha sido violada o abusada sexualmente.

- Pídale a los participantes que discutan y den ejemplos de su trabajo diario.

La ansiedad es lo que nos hace humanos. Significa que sentimos empatía por las personas con quien trabajamos y a quien queremos ayudar. Sin embargo, en algunas culturas policiales, demostrar señales de ansiedad frente a colegas o en público puede ser **'mal visto'**. Esto puede llevar a que se **'repriman las emociones'** lo cual puede ser más dañino a medio y largo plazo.

Consejo útil

Es muy importante no ignorar, 'minimizar' o desestimar su ansiedad. Muchos de ustedes automáticamente manejarán la ansiedad de formas que les vienen con naturalidad, sin pensar, pero hay algunas estrategias para manejar la ansiedad: acepte cómo se siente; hable con alguien de confianza (un amigo, familiar o colega); haga tiempo para hacer algo que le guste (escuchar música, bailar, pasar tiempo con amigos, invítese a usted mismo a su restaurante favorito, etc.); si usted es espiritual / religioso, tome tiempo para ir a su lugar de culto, pase tiempo en reflexión / plegaria silenciosa, y posiblemente hable con un líder religioso; recuerde algo positivo que haya logrado, o una situación en que haya ayudado a alguien en el pasado (esto es particularmente importante si la situación actual que le causa la ansiedad lo hace sentir impotente para prestar ayuda); rodéese de cosas que le recuerden las situaciones en que haya podido ayudar a alguien o de personas que haya asistido por ejemplo, mantenga sobre su escritorio una fotografía de una reunificación familiar exitosa de un niño de la calle que atendió, o una fotografía de su familia o dibujo hecho por su hijo en la billetera, etc.; conozca sus propios límites: si comienza a tener 'demasiada' ansiedad *según sus propios estándares*, o si su ansiedad dura más tiempo de lo 'normal' *para usted*, hable con alguien de confianza sobre esto.



Conocimientos claves:

1. Poder: Como oficial de policía, usted tiene poder sobre los demás. Con el poder vienen las responsabilidades.

Entre más poder tiene una persona, más responsabilidades tiene para usar el poder adecuadamente y para el beneficio de los demás. Recuerde como se siente sentirse impotente y: mantenga la calma; explique lo que está haciendo; sea amigable, firme y justo.

2. Estrés: Aprenda a reconocer lo que lo estresa, sus señales de advertencia personales y formas para manejar y reducir el estrés. Escuche, consuele y apoye a los demás, especialmente a

colegas que muestran signos de estrés. Si está teniendo problemas, ¡no espere para buscar ayuda!

3. Ira: Aprenda a reconocer lo que le disgusta, sus señales de advertencia personales, y las cosas que puede hacer para calmar la situación. ¡Deténgase y respire profundamente! Usted puede prevenir que una situación difícil se convierta en una situación peligrosa.

4. Ansiedad: Acepte que la ansiedad, en moderación, es perfectamente normal. Recuerde momentos felices o situaciones en que haya ayudado a otras personas. Siempre ayuda compartir sus pensamientos con otras personas. Preste atención a la ansiedad **'anormal'**. Preste atención a los signos de ansiedad de sus colegas y ofrézcales su ayuda.



Vea también: La Sección 8 sobre cómo tratar con niños y la Sección 5 sobre el desarrollo infantil y el potencial de la policía para intervenir y convertir 'crisis' en 'oportunidades'.

Resumen de la Sección 7

Ahora los participantes deben estar familiarizados con lo siguiente:

1. La naturaleza del poder y la impotencia;
2. Las señales de ira, estrés y ansiedad;
3. Estrategias para usar el poder responsablemente y para sobrellevar la ira, el estrés y la ansiedad

8. Proceso paso a paso: Cómo tratar con niños

Objetivos de la Sección 8

Al final de esta sección los participantes podrán:

1. Entender la necesidad del uso de lenguaje verbal y corporal apropiado para niños y siempre recordar los 5 Principios Rectores al tratar con niños;
2. Entender cómo determinar la edad del niño y hacer la distinción entre las diferentes categorías de niños (en conflicto con la ley, que necesitan cuidado y protección y víctimas/sobrevivientes);
3. Entender y poner en práctica los pasos para tratar correctamente con niños en cada una de estas categorías.

Actividad 33:

‘Problemas prácticos al tratar con niños’

Meta: Hacer que los participantes entiendan con qué parte tienen más problemas al tratar con niños.

Tiempo: 10 minutos

Materiales necesarios: pizarra y marcador

Tarea: Averigüe cuántos participantes han tratado con niños en el último mes. De estas personas, pídale a los que crean que la situación salió bien que se pongan de pie. Pídale a uno o dos que expliquen porque creen que la situación salió bien. Repita el ejercicio pero esta vez con aquellos que creen que la situación **no** salió bien. En grupo, haga una lluvia de ideas sobre lo que los participantes consideran los elementos prácticos más difíciles al tratar con niños. Tome algunas notas sencillas en la pizarra. Explique que esta sección les ayudará a atravesar estas dificultades paso a paso.



Instrumentos internacionales de derechos humanos: Como un ejercicio adicional, los participantes pueden usar la tabla comparativa de instrumentos internacionales de derechos humanos en el Apéndice 4 para identificar cuáles normas legales aplican a qué etapas de esta sección.

Recuerde los 5 principios rectores

Dibuje la forma de una gran mano en la pizarra y enumere los dedos del 1 a 5. Pregúnteles a los participantes cuáles son los 5 Principios Rectores y escríbalos en el dedo correspondiente. Mantenga este dibujo en la pizarra durante toda la sección para referirse al mismo en cada etapa señalada en esta sección.

Comunicación apropiada para niños

Siempre use un lenguaje sencillo

- Siempre use un lenguaje sencillo, tomando en consideración la edad, aparente madurez y desarrollo intelectual del niño frente a usted.
- Confirme que el niño verdaderamente comprende todas las palabras que usa.

Evite	Use
1. Oraciones largas	1. Oraciones cortas
2. Oraciones complejas	2. Oraciones sencillas
3. La voz pasiva ('¿Fue golpeado por un hombre?')	3. La voz activa ('¿Le pegó el hombre?')
4. Oraciones negativas ('¿No le dijiste?')	4. Oraciones positivas ('¿Le dijiste?')
5. Preguntas con más de un significado	5. Preguntas con un sólo significado
6. Doble negación ('¿No te dijo tu mamá que no salieras?') Situaciones hipotéticas ('Si estás cansado, dímelos')	6. Negación sencilla ('¿Te dijo tu mamá que no salieras?') Método directo ('¿Estás? cansado?')

Práctica de lenguaje: Imagine que la persona sentada a su lado es un niño de 8 años que ha sido llevado a la comisaría. Practique en parejas lo que diría. Recuerde usar lenguaje sencillo. Si el 'niño' no le comprende, él/ella debe interrumpirlo y pedirle que hable de forma más simple. Invierta los papeles con su compañero.

Lenguaje corporal

- Asegúrese de evitar fruncir el ceño demostrando una opinión negativa.
- Preste atención y haga buen contacto visual y ubíquese al nivel de los ojos del niño.
- Evite las posturas tensas.
- Recuerde que la postura que adopte automáticamente provocará una cierta respuesta del niño.

Comportamiento

- No use la fuerza a menos que sea absolutamente necesaria.
- Nunca trate a un niño de forma degradante, humillante, brusca o fríamente.
- (Vea los ejemplos de pautas de comportamiento generales en el Apéndice 3).

Práctica de lenguaje corporal: En parejas, practique usar los diferentes tipos de lenguaje

corporal para expresar diversas emociones **sin hablar**. Su compañero debe adivinar que emoción está tratando de describir (p. ej. ira, preocupación, interés, tristeza, miedo, alegría, etc.). Actúe como se comportaría con el niño de 8 años del ejemplo anterior.

¡Ahora está listo para practicar el método paso a paso!

Método paso a paso

a. Contacto inicial

Determinación de la edad

¿Cuántos años tiene el niño? ¿Es realmente un niño? ¿Es mayor a la edad de responsabilidad penal? ¿Cómo lo sabe?

- Pregúntele cuántos años tiene.
- Si él/ella no sabe, o si no le cree hágale preguntas que le den una idea de la edad aproximada por ejemplo; '¿Te acuerdas del gran fuego en la estación del tren?', '¿Naciste en el año del tigre o de la rata?', '¿Estabas en la escuela antes de que empezara la guerra?'
- Use su juicio basado en otros niños que conozca.
- Si tiene alguna duda, **siempre** trátelo/a como un niño/a.
- Es muy poco probable que el niño lleve consigo una identificación (certificado de nacimiento, historial médico o escolar, etc.) aún cuando él o ella tenga alguno (muchos países no tienen registro de nacimientos). Pero tan pronto como contacte a los padres / tutores legales / adulto responsable del niño le puede pedir que traiga una identificación si es posible.
- Si no es posible obtener una identificación, trátelo como a un niño y si es realmente necesario, entonces puede investigar más (cálculo a través de un médico, testimonios familiares, maestro, comunidad, etc.) posteriormente.

Determinación de la edad: En parejas, imagine que no está seguro de la edad del 'niño' que está sentado a su lado. Intente averiguar. Recuerde, lenguaje sencillo y lenguaje corporal no amenazante.

¿Tiene el niño ‘conflicto con la ley’, ‘necesita cuidado y protección’ o es una víctima/sobreviviente de algún crimen y/o maltrato?

- Averigüe quién es el niño y qué está haciendo/qué hizo
- El niño sólo tiene **conflicto con la ley** si ha cometido un acto que de acuerdo a la ley es un delito o infracción.
- Si el niño está mendigando, ‘holgazaneando’, o si es víctima de explotación comercial de sexo (prostitución) **no** se le debe considerar como a un niño que tenga conflicto con la ley. Si la ley nacional en sus países establece que éstos son actos criminales, entonces la ley nacional contradice las normas internacionales de derechos humanos. Estos niños **necesitan cuidado y protección**.
- En muchos casos **un niño puede tener ambos, conflicto con la ley y necesitar cuidado y protección al mismo tiempo**. Esto es particularmente cierto con los niños de la calle. En estos casos, usted necesita: usar su juicio; recordar los 5 Principios Rectores y tomar una decisión equilibrada. Si la infracción no es grave pero la necesidad de cuidado y protección es seria, entonces trate al niño como si necesitara cuidado y protección. Esto tiene mayor peso que una infracción menor.

Decidiendo las categorías: En pares o grupos de 4, divida los estudios de caso que les dará el facilitador en 3 grupos¹¹⁴: aquellos casos en que los niños tienen conflicto con la ley; aquellos en que los niños necesitan cuidado y protección (mendigos, ‘holgazanes’, ‘vagabundos’, perdidos, sin hogar, etc.) y aquellos que son víctimas/sobrevivientes de un crimen o maltrato. Mantenga los estudios de caso por separado para realizar las siguientes actividades.

b. Cómo tratar con niños que tienen conflicto con la ley

Ha decidido que el niño frente a usted tiene conflicto con la ley. Recuerde: **todos los derechos del niño aplican a todos los niños en todo momento**,

incluyendo a los niños que tienen conflicto con la ley. Sólo porque se sospecha que el niño ha cometido un delito, esto no le da la licencia para que actúe con impunidad.



Recuerde los 5 Principios Rectores en todas las etapas cuando trate con niños que tienen conflicto con la ley. El 5to Principio Rector aplica a la primera etapa de este proceso. Recuerde las metas y beneficios de la desviación de las Secciones 3 y 4. Recuerde ‘PARE!’ (Pare, A pensar, Repase las opciones, Entonces proceda).

1. Desviación

1er Paso: Conozca el alcance de las posibilidades para la desviación disponibles en su país

Si no está familiarizado con ellas, consulte con los oficiales de puestos directivos o escuelas de formación policial antes de proceder. Respete los límites de la ‘discreción’ (hasta que punto se le permite a los policías decidir por sí mismos las mejores opciones para responder a situaciones específicas).

Disposiciones legales para la desviación a nivel nacional: Lluvia de ideas - ¿Cuál es el alcance de la desviación en su sistema legal actual? ¿Está incorporada en las disposiciones legales? ¿Qué tanta ‘discreción’ tienen los oficiales de policía en su país para tomar decisiones? [El facilitador necesita recopilar información de expertos legales con anticipación].

2do Paso: Determine la categoría de la infracción

Para determinar si los niños son aptos para la desviación, los policías deben clasificar los delitos / infracciones cometidas:¹¹⁵

- Comportamiento anti-social temporal
- Niño que manifiesta un comportamiento perturbador / problemas psicosociales / enfermedad mental
- Infractor por primera vez / de poca gravedad
- Infractor persistente / de poca gravedad

¹¹⁴ Nota para el facilitador: haga copias de la lista de dramatizaciones / estudios de casos en la página 140 [al final de esta sección]. Tenga una copia por grupo de 2 o 4 personas. Recorte las dramatizaciones individualmente y mézclelas. Los casos de conflicto con la ley son: 5, 9, 11, 20, 23, 25. Los casos de necesidad de cuidado y protección son: 1, 2, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 18, 24. Los casos de víctimas/sobrevivientes son: 4, 10, 19. Los siguientes casos son ambiguos y pueden considerarse una mezcla de categorías, por ej.: Cuidado y protección y víctima: 3, 6, 15. Conflicto con la ley y cuidado y protección: 17 (dificultades de aprendizaje). Conflicto con la ley y víctima: 21, 22.

¹¹⁵ Adaptado de Giles, Prof. G.W., *Turbulent Transitions: Delinquency and Justice in Romania*, Bucharest, Marzo 2002, p.286.

- Infractor de una única infracción grave
- Infractor reincidente de infracciones graves

El homicidio, la violación o la violencia que haya causado una lesión grave a la víctima están clasificadas como ‘infracciones graves’. Todas las demás infracciones están clasificadas como infracciones de menor gravedad.¹¹⁶

Categorías de infracciones: En pares o grupos de 4, tome todos los estudios de casos sobre niños que tienen conflicto con la ley que dividieron en la sección (a). Divídanlos en 2 grupos: infracciones graves e infracciones de menor gravedad. (Preste atención, basados en la información proporcionada sólo en los estudios de caso, no necesariamente podrá saber si se trata de casos de infractores por primera vez, temporales o reincidentes. Esto es algo que deberán determinar al conversar con el niño o examinando los historiales de ser necesario). [Casos de gravedad: 9, 11, 17 (caso ambiguo – dificultades de aprendizaje), 21].



Atención: En el caso de infracciones de menor gravedad, ¿puede usted resolver el problema allí mismo sin mayores procesos? ¿Tiene usted opciones de ‘desviación informal’ tal como hacer que el niño devuelva los bienes robados y se disculpe, citar a los padres del niño para que lo recojan y asuman responsabilidad por el niño o referencia inmediata a una ONG o servicio social?

3er Paso: Conozca y averigüe qué programas de desviación antes del juicio están disponibles y los criterios para participar en ellos. Determine si el niño califica

En todos los países debe existir una serie de programas de desviación previos al juicio y una serie de criterios para determinar quienes pueden participar.

Tipos de programas de desviación

disponibles: Discuta en grupos pequeños o haga una lluvia de ideas ¿cuáles opciones de desviación son posibles / están disponibles en su país? En su opinión, ¿cuáles son las más prácticas y útiles para los niños que tienen conflicto con la ley en su país? ¿Equilibran estas opciones los intereses superiores de la comunidad, la víctima y el infractor?

Infelizmente, no todos los niños que tienen conflicto con la ley califican para tales programas. En Namibia, por ejemplo, los criterios son:

- El niño debe admitir libremente su culpabilidad (**sin coacción física o psicológica**);
- El niño está dispuesto a cumplir con las condiciones de la desviación;
- Es la primera infracción del niño;
- La infracción está dentro de la categoría de ‘infracción menor’;
- Todas las partes interesadas están satisfechas con las recomendaciones del que hace la selección.¹¹⁷

Pueden existir criterios adicionales para opciones específicas tales como ‘apto para el servicio comunitario’. En Sudáfrica, por ejemplo, los niños no pueden ser considerados si: dependen del alcohol o drogas, son violentos o manifiestan retos mentales / de comportamiento.¹¹⁸

Determine si son aptos para la desviación:

En pares o grupos de 4, tome todos los estudios de caso de las infracciones de **menor gravedad** y divídalos en casos aptos para la desviación o no aptos basados en los criterios de ejemplo antes mencionados (o los criterios actuales en su país). [Nota para el facilitador: **todos** los casos de menor gravedad provistos son aptos para la desviación (5, 20, 23, 25)].

4to Paso: Prepare un plan de desviación

Si un caso es apropiado para la desviación, entonces el oficial investigador en consulta con aquellos involucrados y con el trabajador social pertinente puede preparar un ‘**plan de desviación**’. El plan debe incluir una o varias combinaciones de opciones (Vea la sección 4 para obtener ejemplos detallados), por ejemplo, la conferencia de justicia

¹¹⁶ Adaptado de UNICEF Timor-Leste Child Protection Section, Training Manual for Police Officers on Child Rights, Juvenile Justice, Child Abuse and Children At-Risk, Borrador 2004.

¹¹⁷ Mukonda, R., *Juvenile Justice Project en Namibia*, 1999.

¹¹⁸ Ibid.

restaurativa.¹¹⁹ Un plan de desviación **no puede** incluir: condiciones que contradigan a la ley, las costumbres buenas o morales; cualquier forma de encarcelamiento, cualquier forma de humillación o degradación; o cualquier forma de castigo físico o trabajo pesado.

A continuación algunas pautas para escoger una opción de desviación o para formular un plan de desviación:¹²⁰

- El plan debe ser apropiado a la edad y madurez del niño;
- El plan debe asegurar que el niño entienda el impacto de su comportamiento en los demás, incluyendo a las víctimas de la infracción;
- El plan debe enmendar el mal causado por la infracción (puede incluir la restitución o compensación);
- El plan no debe interferir con la escuela del niño o con las actividades para ganarse la vida de las cuales el niño y/o su familia dependan;
- Se deben imponer los sentimientos y opiniones de la víctima en cuanto a lo apropiado de las medidas;
- La habilidad de los padres / tutores legales para supervisar al niño;
- La necesidad de desarrollar la competencia del niño para convertirse en un activo para su comunidad;
- La disponibilidad de programas comunitarios para la rehabilitación y reintegración del niño;
- El plan de desviación y su duración deben ser proporcionales a las circunstancias del niño y de la infracción;
- La referencia sólo puede ocurrir con el consentimiento del niño o su tutor legal.

Prepare un plan de desviación: En pares o grupos de 4, elija uno de los casos que considere apropiado para la desviación y decida cual será el plan de desviación. Imagine que está consultando a todas las partes interesadas involucradas o puede hacer una dramatización de esta discusión.

5to Paso: Documente el plan de desviación¹²¹

Si las partes se ponen de acuerdo con el plan propuesto, la policía deberá redactar un acuerdo o contrato escrito que describa lo siguiente:

- La infracción que llevó a la opción o plan de desviación;
- Las acciones acordadas (la opción o plan de desviación);
- La persona que supervisará al niño (puede ser el padre del niño, tutor legal, pariente, oficial de policía comunitario, trabajador social, oficial de derechos humanos, miembro de una organización que trabaja con niños, líder comunitario local, etc.);
- Las fechas en que se deben completar las acciones (si aplica);
- Cuándo el niño y/o supervisor deben presentarse a la policía (p. ej. una vez al mes, una vez a la semana);
- Qué pasa si se cumple con el plan de desviación;
- Qué pasa si no se cumple con el plan de desviación.

El acuerdo debe estar firmado por el oficial investigador, el demandante, el niño, los padres o tutores legales del niño, y un adulto responsable, si lo hay.

La policía debe coordinar con el departamento de servicios sociales, con los trabajadores sociales u otros grupos o personas pertinentes que ayuden en el monitoreo y aplicación del plan, por ejemplo realizando visitas domiciliarias e informar los resultados.

¹¹⁹ La conferencia de justicia restaurativa es una reunión conducida por un facilitador entrenado en donde las personas a continuación que han sido impactadas por un delito específico se reúnen en un sala comunitaria para discutir cómo el incidente los ha afectado: las víctimas, los niños que tienen conflicto con la ley, personas que apoyan a las víctimas y a los niños que tienen conflicto con la ley, miembros de la comunidad afectados. Es una de las opciones de desviación más importantes a la disposición: es una forma muy eficaz de equilibrar los intereses superiores del niño, la víctima y la comunidad cuando se trata de un caso en particular. La conferencia puede ser una forma eficaz para decidir cuál es el plan de desviación más eficaz. La policía tiene un papel clave en la promoción de esta opción y en facilitar la conferencia ellos mismos. (Adaptado de Philippine Manual, pp.148-154.)

¹²⁰ Adaptado de Timor-Leste Módulo 5, pp.49-50.

¹²¹ Adaptado de Timor-Leste Módulo 5, p.50.

Ejemplo de un plan de desviación¹²²

Información personal del infractor:

Nombre	Boavida Amaral	Dirección:	17 Caicoli Street Caicoli Dili
Fecha de nacimiento	25/2/1991		

Detalles del plan (¿Quién lo preparó? ¿Cuándo? ¿Dónde?)

Fecha en que se preparó el plan	25/3/2005	
Lugar en que se preparó el plan	Comisaría de Dili	
Personas involucradas en la preparación del plan:		
Nombre	Posición / relación con el niño	Firma
Sgto. John Da Cruz	Sargento de la policía	
Boavida Amaral	Niño en cuestión	
Mary Amaral	Madre de Boavida	
Dencio da Silva	Trabajador social de la ONG	

¿Cuál es la causa por la cual se prepara el plan (detalles breves del incidente)?

Boavida admitió haber robado 2 CDs de Leader Store.

¿Cuál fue el acuerdo?

	ACCIÓN	FECHA / TIEMPO	¿QUIÉN SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA?
1	Boavida devolverá los CDs al tendero y se disculpará por sus acciones, acompañado por Dencio da Silva	Antes del 30/3/2005	Dencio da Silva
2	Boavida le ayudará a su hermano mayor a reconstruir el cuarto externo del hogar de la familia.	4 horas cada sábado de abril	Mary Amaral
3	Boavida acuerda informar a su madre a dónde irá después de terminar su trabajo cada día	Todos los días	Mary Amaral
4	La familia se sentará a discutir cualquier problema que estén enfrentando	2da y última semana de abril	Mary Amaral

¿Quién supervisará al niño?

Mary Amaral (la madre de Boavida) supervisará la aplicación del plan e informará el progreso del plan al Sgto. Da Cruz el 14 de abril de 2005 y el 30 de abril de 2005.

¿En qué fecha se completará el plan?

30 de abril de 2005.

¿Qué pasa si se cumple con el plan?

El Sgto. Da Cruz acuerda que no procederá con el procesamiento de Boavida. La familia de Boavida lo felicitará por haber cumplido con el plan.

¿Qué pasa si *no* se cumple con el plan?

Se llevará a cabo otra reunión para discutir por qué el plan no se cumplió y qué acción se tomará.

¹²² Adaptado de Timor-Leste Módulo 5, p.51.

Documente el plan de desviación: En pares o grupos de 4, redacte el plan de desviación que acordó para el caso que eligió en el último ejercicio basado en el formato proporcionado.



Atención: El formato de este plan se puede usar en **todas** las situaciones en donde la policía entre en contacto con los niños – es decir también con un niño que necesita cuidado y protección y/o víctima/sobreviviente. Es importante que se planifique adecuadamente lo que pasará con el niño y quien será responsable del niño aún cuando no tenga conflicto con la ley.

6to Paso: Término o extensión:¹²³

Una vez que el niño haya satisfecho las condiciones establecidas en el plan de desviación, se debe hacer un informe a la policía y el caso se considerará como ‘cerrado’. Si el niño no satisface las condiciones de la opción o plan de desviación, la policía puede considerar la extensión del periodo de desviación o redactar un plan de desviación modificado para darle al niño otra oportunidad para cumplir con el mismo. Sin embargo, si la policía encuentra que la desviación ya no es apropiada, el caso se puede remitir a la fiscalía con un informe declarando los hechos. Si la desviación falla, el consentimiento del niño a la desviación y la admisión de la infracción durante cualquier etapa del proceso no pueden ser utilizadas como evidencia en contra del niño en cualquiera de los procesos subsiguientes por la misma infracción.

Término o extensión: En pares o grupos de 4, imagine que el niño en el plan de desviación que acordó previamente a) cumplió con las condiciones; b) no cumplió con las condiciones. ¿Qué haría en cada caso?

2. Arresto

- El arresto de un niño mayor a la edad mínima de responsabilidad penal debe ser una medida de último recurso. Siempre considere la desviación primero. Evite completamente llevar a un niño a la comisaría si es posible.

- Recuerde que el arresto arbitrario está prohibido: esto significa **no** arrestar a niños de la calle en ‘redadas’; **no** arrestar a niños de la calle ‘por sospecha’ simplemente porque están cerca de la escena del delito o porque los culpa automáticamente de cometer cualquier delito en el área. Usted **sólo** puede arrestar a un niño: si tiene una orden; si lo atrapan in fraganti; si hay motivos razonables para creer que el niño ha cometido un delito y si al no arrestarlo inmediatamente tendrá como consecuencia la destrucción de la evidencia o pondrá en peligro la seguridad pública; si persigue al niño después de un delito y si el niño tiene en su posesión la evidencia de su participación en el delito. [Adapte de acuerdo a la ley nacional en su país].
- Inmediatamente informe al niño el motivo del arresto y los cargos en su contra.
- Inmediatamente informe (y explique) al niño sus derechos a:
 - o Permanecer callado
 - o Contactar a un pariente o amigo cercano
 - o Tener representación legal
 - o Ser llevado ante un juez investigador dentro de las siguientes 24 horas al arresto
 - o Ser interrogado en la presencia de un representante legal
 - o Derecho a contactar un oficial diplomático o consular de su país si el niño es un extranjero.
- Si el niño no entiende o no habla el idioma del oficial que lo arresta, proporcione inmediatamente un intérprete de un idioma o dialecto que el niño entienda, sin cargo.
- No use la violencia o la fuerza innecesaria.
- No use armas de fuego o instrumentos restrictivos a menos que no tenga otra opción.
- Recuerde que debe asegurar la protección plena de la salud del niño en su custodia: si el niño necesita tratamiento, llévelo de inmediato a la clínica más cercana.
- En caso de lesión o muerte: informe a su superior lo más pronto posible.
- Asegúrese de recoger información pertinente de la escena (si es apropiado).
- Toda acción que se tome debe ser registrada en una libreta tan pronto sea posible, es decir, la hora en que se arrestó al niño, se puso en el carro, etc. Léale las notas al niño para confirmar que estén correctas.

¹²³ Adaptado de Timor-Leste Módulo 5, p.50

Arresto: En pares o grupos de 4, regrese a todos los estudios de caso de infracciones **graves** (9, 11, 17, 21). Escoja una (o más) y haga una dramatización del momento del arresto. Comente en grupo, intercambie las experiencias y discuta cualquier dificultad que haya enfrentado.



¡Recuerde los 5 Principios Rectores!

3. Traslado

- Una vez más, no use la fuerza o la coerción a menos que sea estrictamente necesaria.
- Los traslados se deben llevar a cabo en condiciones adecuadas: ventilación y luz adecuada, sin privaciones o indignidad, evite el transporte con adultos.
- Esto aplica a **todos** los casos de traslado de niños entre distintos lugares (de la comisaría al tribunal, del tribunal al reformatorio, etc.)

Traslado: Motive a una discusión de grupo sobre los métodos que normalmente usan en su trabajo para trasladar a los niños. Discuta cómo se pueden mejorar las condiciones y cualquier dificultad que enfrenten.

4. Comisaría¹²⁴

- Nunca se debe someter al niño a ninguna forma de tratamiento cruel, inhumano o degradante, o castigo, incluyendo amenazas o el abuso verbal.
- Notifique inmediatamente a su supervisor que tiene a un niño consigo.
- Notifique inmediatamente a los padres, tutores o adulto respectivo (ya sea un trabajador social u otra persona que el niño identifique) si no lo ha hecho hasta el momento. (Reglas de Beijing, Art. 10.1).
- Registre la información del niño: edad, hora del arresto, alegato, parientes más próximos, etc. (es decir, examine cuidadosamente la hoja de cargo estándar). Asegúrese de que se registre la edad correcta del niño. Las comisarías deben tener un registro separado que documente a los niños que pasan por la comisaría.
- No le debe tomar las huellas digitales o fotografías a un niño acusado de cometer una infracción de poca gravedad.
- No se debe registrar a un niño a menos que existan motivos razonables para creer que hay un objeto oculto en la ropa del niño o posesiones relacionadas con el acto criminal, o posesión que constituye una infracción criminal.
- Si se trata de una niña, asegúrese de que una oficial femenina trate con ella (entrevista, registro, etc.).
- El niño tiene el derecho de tener presente a un padre o tutor legal o cualquier adulto que el niño desee en la entrevista para darle consejo y apoyo (preferiblemente un trabajador social, oficial de derechos humanos, o un miembro de una organización que trabaje con niños si el padre/tutor no está disponible). Los oficiales de policía **nunca** deben entrevistar a un niño sospechoso de haber cometido un delito sin la presencia de un miembro de su familia u otro adulto responsable.
- No haga preguntas que insinúen la respuesta en una entrevista.
- Se le debe explicar al niño el propósito de la entrevista.
- Comunique al niño y al padre, tutor legal del niño o adulto respectivo los derechos del niño durante la investigación en un lenguaje sencillo que puedan entender. Asegúrese de que el niño haya entendido realmente haciendo que repita lo que le ha dicho. Si pueden leer, ofrézcale una declaración escrita de estos derechos.
- El caso debe manejarse sin ningún retraso innecesario.
- El niño tiene derecho al acceso inmediato y regular de asistencia legal y de otra índole gratuitamente (la policía puede ver mas no escuchar) y el derecho a apelar / retar la legalidad de su detención.
- La restricción física sólo se puede usar en casos excepcionales y sólo cuando sea necesario para la seguridad del menor y de otra persona. Las medidas de restricción física no deben causarle humillación o degradación y sólo deberán ser usadas por el más corto tiempo posible.
- La detención sólo debe usarse como último recurso. Libere al niño bajo **'fianza'**, con o sin condiciones, al cuidado de su padre/tutor legal / adulto respectivo en todos los casos que sea posible.
- Si no se puede evitar la detención (p. ej. en casos graves donde exista el temor por la

¹²⁴ Ibid.

seguridad pública o de que el niño se fugue), y si el niño es mayor a la edad mínima para la privación de la libertad (que no se confunda con la edad mínima de responsabilidad penal), la detención debe ser limitada al tiempo más corto posible. (Usualmente un máximo de 24 horas antes de presentarse ante un juez).

- No se debe mantener al niño en una celda con adultos o jóvenes convictos. Incluyendo a las niñas en celdas con mujeres adultas (a menos que esto suponga el interés superior del niño).
- Asegúrese de que se mantenga al niño en una instalación adecuada y que se le proporcionen todos los servicios necesarios: físico, para dormir, sanitario, alimentación, agua limpia, etc.
- El niño tiene el derecho de vestir su propia ropa o ropa apropiada.
- El niño debe tener acceso a atención médica preventiva o terapéutica.
- No se puede confinar o reducir la dieta como una forma de castigo.
- El niño tiene el derecho a hacer solicitudes y a quejarse.

Comisaría: En pares o grupos de 4, continúe la dramatización anterior de un caso grave donde ya haya arrestado al supuesto infractor. Dramatice lo que ocurre en la comisaría y cómo entrevistaría al niño basándose en las pautas antes mencionadas.



¡Recuerde los 5 Principios Rectores!

una familia o tutor 'tradicional'. Colabore estrechamente con las ONGs.

- Una vez que se haya tomado la decisión de liberar al niño, los mismos se deben poner en la custodia de: padre/s, un miembro apto de la familia, otro adulto dispuesto a tomar responsabilidad por él/ella, una ONG, etc.
- Si no es posible liberar al niño, se deben seguir los procedimientos adecuados para que se asegure obtener una orden de detención de un juez de menores tan pronto sea posible y definitivamente dentro del periodo especificado por la legislación nacional (p. ej. 24 horas). El niño no debe permanecer en custodia de la policía (es decir en una celda policial) por más de 24 horas. Incluyendo durante un fin de semana. **Se deberá** encontrar a un juez de turno dentro de las primeras 24 horas para que emita una orden de detención o una liberación de custodia.

Comisaría: En pares o grupos de 4, continúe la dramatización anterior sobre un caso grave donde el supuesto infractor ya haya sido arrestado e interrogado. ¿Qué pasará después? ¿Es posible poner al niño en libertad bajo supervisión?, etc. ¿Por qué? ¿Por qué no?



¡Recuerde los 5 Principios Rectores!

5. Custodia / Libertad

- Una vez arrestado, un niño debe ser liberado en la primera oportunidad y sólo debe mantenerse en detención si existe evidencia que sostenga uno o más de lo siguiente: es probable que se fugue; cometa más infracciones; interfiera con los testigos y/o las víctimas; destruya la evidencia; no pueda hacerse cargo de sí mismo (menores ebrios).
- La libertad condicional se debe considerar tan pronto y tan frecuentemente como sea posible, bajo la supervisión de una autoridad pertinente y con el apoyo de la comunidad. Intente lo más posible de hacer el mejor uso de la red de apoyo social de un niño de la calle para ponerle a la disposición estas opciones. No discrimine en contra de los niños de la calle, en términos de las opciones de libertad si no cuentan con

6. Investigación y tribunal

- El niño deberá presentarse ante un juez dentro de las siguientes 24 horas (la policía debe presentar la opción que desean se tome: si apoyan la fianza o no, etc.).
- El oficial de policía debe preparar un caso para el proceso – recopilar la evidencia de forma oportuna (comprobar el caso es la responsabilidad de la policía, de lo contrario el niño debe ser puesto en libertad automáticamente dentro de cierto periodo de tiempo).
- Aunque el papel de la policía se limita luego de que el caso se haya transferido al fiscal y se haya procesado, los oficiales de policía todavía deben tener un conocimiento básico de los derechos del niño durante el proceso, juicio y sentencia. Esto se debe a que es parte del

papel de la policía explicar a los padres del niño los procedimientos que ocurrirán después de la investigación policial y sus derechos concomitantes.

- El niño tiene el derecho a que un testigo declare en su defensa.
- No se le puede permitir la entrada a los medios de comunicación o al público al juicio, como oficial de policía, no se le está permitido divulgar el nombre del niño a los medios de comunicación. Todos los registros deben mantenerse en estricta confidencialidad.
- Un trabajador social u oficial de libertad condicional debe redactar un informe de investigación social antes de la disposición final.
- El niño tiene el derecho a esperar una decisión rápida.
- ¿Puede usted influenciar / recomendar una sentencia al juez que no implique la detención? Es decir, la justicia restaurativa que equilibre los intereses superiores del niño, la víctima y la sociedad.

Investigación: En pares o grupos de 4, continúe la dramatización anterior imaginándose que el niño de su estudio de caso tendrá que ir al tribunal. Explíqueles al niño y a sus padres/tutor / adulto responsable qué ocurrirá después y conteste cualquier pregunta que él/ella tenga. Recuerde usar un lenguaje sencillo. Haga que el niño repita la información para verificar que haya entendido correctamente.



¡Recuerde los 5 Principios Rectores!

c. Cómo tratar con niños que necesitan cuidado y protección

Recuerde los 5 Principios Rectores en cada una de las etapas al tratar con niños que necesitan cuidado y protección. [El 5to Principio Rector **no** aplica en el caso de niños que necesitan cuidado y protección, sólo a niños que tienen conflicto con la ley]. Recuerde: los niños que necesitan cuidado y protección **no** se deben procesar a través del sistema de justicia penal. Si por alguna razón, esto no es posible – o no es el interés superior que los niños estén bajo el cuidado de sus padres, refiéralos a servicios sociales y ONGs.

- **Mendigo:** cuando el acto de mendigar es ilegal según la ley local – aún cuando no lo debe ser de acuerdo a las normas internacionales de derechos humanos – trate de resolver el problema allí mismo. Refiera al niño a una ONG para conseguir ayuda. Pregúntele al niño si trabaja para alguien más y si es así, si lo **obliga** a mendigar (p. ej. sindicatos de mendigos forzados) y si lo tratan bien. Si no, intente averiguar quien está detrás del maltrato. Hágase amigo de los niños y conózcalos - ¿cómo los pueden ayudar? ¿siendo amables, quizás? Conviértase en una persona a la que puedan acudir si los están golpeando o maltratando. Recuerde: son tan sólo niños pobres. No han hecho nada malo.

- **Holgazán / ‘vagabundo’ / perdido:** trate de establecer: si los niños están perdidos; ¿dónde viven? (si se están quedando con parientes); ¿dónde viven sus familias?; ¿por qué están en las calles? - ¿se escaparon de su hogar debido a la violencia?; ¿cuándo fue la última vez que estuvieron en casa?; ¿cómo se sienten al estar en las calles? Si el niño está en peligro, refiéralo a una ONG que tenga experiencia en la reunificación familiar y el trato con niños de la calle. Si el niño *no* está en peligro, asegúrese de que el niño sepa cuales son los servicios disponibles – p. ej. ONGs y líneas de ayuda, pero no los fuerce a que vayan. En algunos casos no es el interés superior del niño llevarlo al centro público de niños ‘perdidos’ ya que las condiciones en algunos de estos lugares pueden estar muy por debajo de las normas internacionales y la realidad es que pueden causarle más daños a los niños que dejándolos en las calles con sus amigos y su red de apoyo social. ¡Bajo ninguna circunstancia los lleve a una celda policial por ‘seguridad’: las celdas policiales no son lugares para mantener a los niños seguros! [Refiérase a la actividad 14 – hoja de contacto de los servicios disponibles].

- **Víctimas / sobrevivientes de explotación sexual comercial:** si un niño está involucrado en actos de explotación sexual comercial (p. ej. prostitución, pornografía y tráfico) **no se les debe penalizar por ello**. Son los ‘clientes’, **proxenetas, traficantes y explotadores** los culpables y quienes deberán ser procesados, **no** los niños. Trate al niño como uno que necesite cuidado y protección o si hay evidencia suficiente para litigar un caso penal en contra del abusador, entonces trátelo como una víctima en función a la entrevista y el procedimiento

(vea a continuación). De cualquier forma trátelos psicológicamente como una víctima/ sobreviviente: sea sensible, comprensivo y compasivo en todo momento. Recuerde cómo se sentiría si fuese su propio niño.

Niños que necesitan cuidado y protección: En pares o grupos de 4, escoja uno o más estudios de caso sobre niños que necesitan cuidado y protección de todos los casos que clasificaron previamente. (Los números 1, 2, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 18 y 24).



¡Recuerde los 5 Principios Rectores!



Atención: Cuando trate con niños que necesitan cuidado y protección, puede ser necesario que se documente cada una de las acciones que se tomen. Para esto puede usar el *mismo formulario* que el del plan de desviación presentado en la sección c.

d. Cómo tratar con niños que son víctimas/sobrevivientes ¹²⁵

Víctimas/sobrevivientes de un crimen en general

Sería fácil hablar sólo de las peores formas de maltrato y explotación cuando pensamos en los niños de la calle como víctimas/sobrevivientes. Sin embargo, no debemos olvidar que los niños de la calle a diario también son víctimas de otros crímenes tales como el hurto y la extorsión. Contrario a los demás, sus quejas no se toman con seriedad, aún cuando el robo de todo su dinero y posesiones los dejen como indigentes. Aún peor cuando el perpetrador del robo es un policía mismo. *“Me gané 45 takas, gasté 10 takas en comida. El*

policía tomó más de 35 takas a pesar de haberle dicho que si me quitaba el dinero no iba a quedarme con nada. Dónde dormiría. Pero el policía dijo ‘si no nos das el dinero te vamos a dar una paliza’” (Niño de la calle, Dhaka, Bangladesh)

- El no tener un buen salario no es una excusa para robarle dinero a un niño que no tiene nada. Esto probablemente contribuirá aún más a que el niño cometa delitos al privárseles cualquier otra opción, lo que hace el papel de la policía aún más difícil.
- Tome con seriedad las quejas de robo de los niños de la calle. Llegue a conocerlos para que confíen en usted y denuncien estos delitos.

Víctimas/sobrevivientes de violencia, maltrato y explotación



Atención: Nota muy importante para el facilitador sobre la sensibilidad ¹²⁶

- Pueden haber participantes en su clase que sean sobrevivientes de maltrato físico, psicológico y/o sexual en su infancia y/o edad adulta. Algunos pueden estar sufriendo maltrato en la actualidad. Si nota que alguien encuentra el contenido de esta sección difícil, pregúntele discretamente si está bien durante el receso. Si alguien está teniendo dificultades sugiera que tome un receso. ¹²⁷
- Debe ser muy cuidadoso al usar cualquier tipo de ejercicio, que involucre una dramatización; nunca presione a nadie a hacer el papel de víctima o perpetrador.
- En algunas ocasiones, indudablemente habrán perpetradores en su grupo de formación. Es poco probable que alguien lo admita abiertamente. Sin embargo, debe prepararse para responder a alguien que revele, ya sea en el grupo o a usted en privado, que ha sido abusivo.

La violencia física, psicológica y sexual contra los niños es generalizada y tiene un enorme impacto destructivo, no sólo en niños sino también en la sociedad en general. El proteger a los niños de la violencia y el maltrato es un deber clave de la policía. Así como también el tratar a los niños que infortunadamente se encuentran en esta posición de forma sensible como niño y como víctima. Las

¹²⁵ Gran parte del material en esta sección ha sido adaptado de las siguientes fuentes: Timor-Leste manual, Philippine manual y *VIP Guide: Vision, innovation and professionalism in policing violence against women and children*, Producido por Council of Europe Police and Human Rights 1997-2000 Programme por Professor Liz Kelly, Child and Woman Abuse Studies Unit, University of North London, Londres, Reino Unido.

¹²⁶ Kelly, L., *VIP Guide*.

¹²⁷ De ser posible, uno de los facilitadores puede ofrecerse a pasar tiempo con esta persona. Como alternativa, usted puede tener a la disposición los números de teléfonos de servicios de apoyo locales, sólo por si acaso.

pautas descritas a continuación aplican a todos los tipos de violencia, pero con frecuencia se hace mención específica a la violencia y abuso sexual debido a la naturaleza compleja y sensible específica de este tema. A continuación se señalan tres tipos específicos de violencia que probablemente necesiten mayor aclaración.

La violencia/maltrato en el hogar: La violencia en el hogar ocurre en todo el mundo. Sin embargo, en muchos países el tema todavía se considera como un tabú. Se considera como un ‘asunto familiar’ privado, con frecuencia los casos no son denunciados. Esto se debe a que las personas no entienden la naturaleza criminal del maltrato ni el concepto de los derechos del niño. Los niños mismos tienen muy poco poder o conocimiento de cómo denunciar un acto, especialmente si fue cometido por alguien que conocen. Como parte del deber de proteger a grupos vulnerables de cualquier daño, la policía debe fomentar la denuncia del abuso infantil, y tratar con los casos individuales en una forma muy sensible y educada. La policía también debe tomar con seriedad la violencia contra la mujer en el hogar, no sólo por derecho propio, sino también debido a las graves consecuencias que la misma tiene sobre los niños que la presencian.

La prostitución infantil se considera un abuso infantil: En muchas jurisdicciones los niños involucrados en prostitución han sido tratados como criminales. La policía, en conjunto con otras agencias, están reconociendo cada vez más que la prostitución es una forma de abuso sexual, y tanto los clientes como los facilitadores (si los hay) son los delincuentes sexuales. Algunos han extendido su labor para trabajar proactivamente con múltiples agencias que buscan detectar a estos niños y brindarles vías de salida eficaces. Los niños en esta situación deben ser tratados como niños que necesitan cuidado y protección o como víctimas/sobrevivientes.

Tráfico infantil:¹²⁸ ‘Los oficiales encargados de hacer cumplir la ley alertas e informados pueden eficazmente contrarrestar el tráfico infantil para la explotación.’ (MAPODE, ONG, Zambia) ‘El tráfico infantil es un problema global que afecta a una gran cantidad de niños. Algunos cálculos indican que aproximadamente 1.2 millones de niños son

traficados cada año. Existe una demanda de niños traficados como mano de obra barata o para la explotación sexual. Los niños y sus familias a menudo no están conscientes de los peligros del tráfico, creen que tendrán un mejor empleo y vida en otros países. El tráfico infantil es lucrativo y está vinculado con la actividad criminal y la corrupción. Con frecuencia se mantiene oculto y es difícil de atacar. Además, los niños traficados enfrentan una serie de peligros incluyendo la violencia y el abuso sexual. Los niños traficados también son arrestados y detenidos como extranjeros ilegales’.¹²⁹ Sin nadie a su alrededor que advierta su desaparición, los niños de la calle son una presa fácil para los traficantes.



Recuerde los 5 Principios Rectores en todas las etapas al tratar con niños víctimas/sobrevivientes. [El 5to Principio Rector *no* aplica en el caso de niños víctimas/sobrevivientes, sólo a niños que tienen conflicto con la ley].

1er Paso: Asegure la seguridad física inmediata: ¡Pida atención médica inmediata de ser necesario!

2do Paso: Asegure la seguridad emocional inmediata: Déle la oportunidad al niño de que se sienta seguro y calmado: Asegure al niño que su seguridad no estará en peligro. Es recomendable que se retire al niño del lugar del problema. Asegúrese de dejarlo/a en la presencia de una persona (familiar) con quien el niño se sienta cómodo.

3er Paso: Sensibilidad de género y comunicación a aquellos que necesitan saber: Si se trata de una niña, debe haber una oficial femenina presente (si no es posible en la calle, entonces en la comisaría). Recuerde que las niñas y los niños pueden reaccionar al maltrato de forma diferente, pero que la reacción de cada niño es única. **A menos que los padres, tutores legales o adultos responsables estén implicados en el maltrato,** infórmeles inmediatamente, sin revelar los detalles de la denuncia.

4to Paso: Entrevista¹³⁰

- La entrevista e investigación de casos de abuso infantil la deben realizar policías o unidades especialmente entrenadas. Deben llevarse a

¹²⁸ Vea el sitio www.streetchildren.org.uk/policetraining para obtener un estudio de caso de tráfico y las ‘señales para reconocer a un niño víctima del tráfico’ – concebido por MAPODE, Zambia para la formación policial.

¹²⁹ www.unicef.org

¹³⁰ Para mayor información sobre cómo entrevistar a niños víctimas/sobrevivientes incluyendo información en vídeo de un testimonio, vaya al sitio www.streetchildren.org.uk/policetraining.

cabo en conjunto con la familia del niño y el trabajador social. Esté preparado: recopile la información disponible acerca del niño, su situación, familia, etc.

- Una víctima/sobreviviente femenina debe ser entrevistada por una oficial femenina.
- Pida el consentimiento del niño y del padre o tutor legal del niño para realizar la entrevista.
- Para no contaminar el testimonio del niño, no se les debe dar la oportunidad a los padres de cuestionar al niño antes de la entrevista.
- Cree una relación de confianza, sea un amigo y hágale saber al niño que no está solo. El niño necesita creer y se le debe recordar que no ha sido su culpa. No juzgue. Recuerde que el niño puede estar traumatizado. Explique el propósito de la entrevista.
- Cree un ambiente seguro y sin amenazas: debe haber un cuarto separado y privado en donde no hayan armas; el cuarto debe ser silencioso y libre de ruidos e interferencia; nadie debe 'entrar' durante la entrevista; el entrevistador debe sentarse al lado del niño (nunca detrás de un escritorio) pero no muy cerca.
- No se debe interrumpir al entrevistador ni por llamadas telefónicas ni por algún otro asunto de urgencia.
- El contenido de la entrevista debe mantenerse en estricta confidencialidad y ninguna otra persona, además del entrevistador(es) y /o el trabajador social deben estar presentes o escuchar lo que discute **a menos que el niño explícitamente lo haya acordado o demandado**. No se le debe permitir al padre/tutor legal que vea la entrevista ya que la misma puede influenciar el testimonio del niño o el padre/tutor legal puede afligirse tanto por lo que escucha que no estará emocionalmente listo para apoyar el niño después de la entrevista. Se le debe permitir a un adulto comprensivo que acompañe a un niño pequeño y afligido si el niño lo solicita, pero el adulto no debe tomar parte en la entrevista. Un trabajador social debe estar presente para asegurar que el niño no esté sujeto a repetidas entrevistas las cuales son muy angustiosas y pueden dar la impresión al niño de que no se le ha creído la primera vez.
- Una persona debe conducir la entrevista y la otra(s) debe tomar notas y esto se le debe explicar al niño. Se debe documentar correctamente lo que el niño tenga que decir.
- Recuerde que el propósito de la entrevista es recopilar los hechos y la evidencia, no aconsejar al niño; sin embargo, el ambiente de

la entrevista debe ser apropiado para el niño y debe ser reconfortante.

- Sea paciente, permítale al niño que tome todo el tiempo necesario para decir que lo usted desea saber. No muestre ninguna señal de frustración ya que esto puede hacer que el niño muestre mayor renuencia. Póngale fin a la entrevista para evitar ejercer cualquier presión sobre el niño. El niño puede estar traumatizado o puede no recordar sus experiencias. Puede que tome tiempo para tener la confianza suficiente de hablar sobre las peores cosas que han sucedido. No asuma que ha escuchado todo en las primeras etapas.
- Recuerde intentar comprender la situación desde el punto de vista del niño.
- Recuerde que está escuchando a un niño: la información puede estar oculta, ellos le pueden dar pistas sobre las preguntas que están listos a contestar. Recuerde sus nociones básicas de la psicología del desarrollo infantil. Puede que el niño no le de una narración coherente que le gustaría escuchar. Su concepto del tiempo puede ser diferente al suyo.
- Déle al niño la oportunidad de expresarse en la forma en que se sientan cómodos tal como un juego, historias, dibujos y redacción.
- Interrumpa al niño solamente para aclarar lo que está tratando de decir.
- No repita la misma pregunta ya que esto le puede dar la impresión al niño de que ha 'dado la respuesta incorrecta' o que no le han creído y puede cambiar su respuesta para tratar de complacerlo. Si necesita aclarar algo que el niño ha dicho, pregúntelo de otra forma.
- No haga promesas que no puede cumplir.
- Ayude al niño a recuperar su sentido de dignidad lo más posible y a volver a ganar un sentido de control sobre su cuerpo y su vida, recurriendo a su fortaleza natural. Recuerde que el niño no solamente es una víctima sino también un sobreviviente.¹³¹

Entrevista: En pares o grupos de 4, **y tomando en consideración las pautas sobre sensibilidad al dramatizar las situaciones de maltrato**, practique una entrevista con un niño que (sospecha) es víctima/sobreviviente del maltrato de todos los estudios de caso que clasificó al inicio de esta sección. (Maltrato físico 4, 10, Abuso sexual 3, 19, 21, 22 etc.)



¡Recuerde los 5 Principios Rectores!

¹³¹ Kelly, L., *VIP Guide*.

Paso: Luego de la entrevista

- La entrevista ha podido identificar más preguntas que se deberán hacer para obtener evidencia del abuso infantil.
- Debe tomar una decisión sobre cómo proceder.
- Los profesionales deben hacer una evaluación para decidir si es seguro que el niño regrese al hogar u otro sitio de residencia (incluyendo los albergues de ONGs). Los criterios a considerar son: ningún familiar inmediato o personal debe estar involucrado en el maltrato; el niño debe estar protegido de más abusos; si algún familiar o personal está involucrado en el maltrato no podrán tener contacto con la víctima. La prioridad número uno debe ser proteger al niño de más maltratos o violencia.
- Se debe realizar un examen médico de la víctima para ver si existe alguna evidencia que soporte lo que el niño alega. Doctores **sensibles a las necesidades del niño** deben realizar estos exámenes. El doctor debe llenar un informe completo y si es apropiado se deben fotografiar las lesiones. En el caso de una niña, debe ser una doctora la que la atienda.
- Asegúrese de que la investigación y los procedimientos de seguimiento sean apropiados para niños. Aún más, dichos procedimientos deben evitar exponer a los niños a más maltratos. Los procedimientos para investigar las experiencias de los niños víctimas de crímenes deben asegurar que no los victimicen aún más.
- Si hay evidencia que soporte un cargo de abuso infantil o negligencia, el caso debe ser referido a la fiscalía. Sólo el fiscal tiene la autoridad de decidir si se presentarán o no cargos en contra del sospechoso.

Posterior a la entrevista: En pares o grupos de 4, discuta qué acción tomaría después en relación al caso que dramatizaron anteriormente.



Atención: Cuando trate con niños que necesitan cuidado y protección, puede ser necesario que se documente cada una de las acciones que se tomen. Para esto puede usar el **mismo formulario** que el del plan de desviación presentado en la sección c.

e. Niños como testigos

‘Un niño puede atestiguar si es capaz de entender y contestar la pregunta.’¹³²



Normas internacionales de derechos humanos:

‘Los niños testigos necesitan asistencia en los procesos judiciales y administrativos. Los Estados deben estudiar, evaluar y mejorar la situación de los niños como testigos de delitos en sus requisitos probatorios, así como en su derecho procesal. De conformidad con las distintas tradiciones jurídicas, debe evitarse el contacto directo entre el niño víctima y el delincuente durante el proceso de instrucción e inculpación, así como durante las vistas del juicio. Debe prohibirse la difusión de fotografías o imágenes del niño víctima en los medios de comunicación, a fin de proteger su vida privada. Si la prohibición fuese incompatible con principios jurídicos fundamentales de los Estados Miembros, debería desalentarse dicha difusión.’ (Directrices de Viena, para. 49).

¹³² CINI Asha draft police training manual, Diciembre 2004.

e. Estudios de caso

1. Usted ve a una niña ofreciendo sexo en el parque. Se dirige a ella. Usted supone que tiene aproximadamente 15 años. ¿Qué hace?
2. Usted encuentra a un colega que está golpeando a un niño de la calle. Cuando le pregunta qué pasa, su colega le dice que el niño estaba bebiendo y que sólo le está 'dando una lección' para que no lo vuelva a hacer. ¿Qué hace?
3. Dos niñas jóvenes, una un poco mayor que la otra, llegan a la comisaría. Lucen muy nerviosas y asustadas, pero evidentemente quieren denunciar algo. Usted supone que tienen aproximadamente 12 y 10 años. ¿Qué hace?
4. Dos niñas han llegado a la comisaría y revelan que han sido golpeadas severamente por el dueño de la casa donde trabajan como empleadas domésticas. ¿Qué hace?
5. Usted está persiguiendo a un niño de 11 años porque lo vio robándole la cartera a alguien. Durante la persecución el niño se cae y se hace una herida de gravedad en la pierna. Usted lo alcanza y ve que ha tirado mucho dinero y dos relojes. ¹³³ ¿Qué hace?
6. Usted está trabajando tarde una noche en la comisaría. Una persona llega con un niño pequeño y le dice que lo encontró llorando en la calle. El niño no le puede dar ninguna información y continúa llorando. Usted supone que tiene aproximadamente 6 años. ¿Qué hace?
7. En un cruce muy transitado usted observa a un niño mayor halando del brazo a una niña ciega de carro en carro, pidiendo limosnas. ¿Qué hace?
8. Usted observa a un grupo de niños, tanto niños como niñas, compartiendo pega en una esquina. ¿Qué hace?
9. Una fuente le ha dicho que un niño en particular está traficando drogas para una pandilla de adultos de la localidad. Usted detiene al niño una noche y le encuentra una gran cantidad de crack / cocaína. El niño le dice que tiene 15 años, que su padre los abandonó hace mucho tiempo, que su madre está enferma en el hospital y que necesita dinero para pagar las cuentas médicas y mantener a sus hermanos menores. ¿Qué hace?
10. Un niño y una niña llegan corriendo donde usted y le dicen que estaban en la calle con sus amigos cuando otro niño mayor llegó y comenzó a meterse con ellos. Los niños le explican que el niño mayor era muy agresivo, que tenía un cuchillo y que apuñaló a su amiguito y que está sangrando profusamente y tiene mucho dolor. Le piden su ayuda. ¿Qué hace?
11. Usted está buscando a alguien de aproximadamente 17 años, que se dice apuñaló a un niño de 11 años temprano esa noche. Usted ve a alguien que encaja con la descripción. Lo detiene y está a punto de registrarlo cuando el joven saca un cuchillo, lo amenaza e intenta escapar. ¿Qué hace?
12. Una niña adolescente se le acerca en el andén del tren y se ve muy perturbada. Le explica que acaba de llegar del campo y le han robado su maleta que tenía todo su dinero, comida y la dirección a dónde le dijeron podía conseguir un trabajo de empleada doméstica. ¿Qué hace?
13. Usted está patrullando una noche y se encuentra con un grupo de niños y niñas de distintas edades durmiendo afuera de una oficina pública. Nunca los había visto antes. Usted puede deducir por la ropa que llevan que pertenecen a una minoría étnica de su país. Usted no habla su idioma. El municipio de la ciudad ha aprobado un decreto que indica que esta área de la ciudad en particular debe mantenerse despejada en todo momento. ¿Qué hace?
14. Usted se encuentra en el centro de la ciudad. Se acerca a un grupo de niños que están en la plaza, bromeando e insultando a las personas que pasan. ¿Qué hace?
15. Se detiene a tomar algo en una cafetería de la localidad. Mientras está allí, presencia al dueño de la cafetería golpeando y gritándole a un niño adolescente que ayuda a servir el té. ¿Qué hace?

¹³³ Adaptado de ibid.

16. Usted se encuentra a una mujer y una adolescente discutiendo en el mercado. La adolescente está muy molesta y demanda a la mujer que le pague por haberle cargado la bolsa que era muy pesada. La mujer se rehúsa a pagarle el precio acordado. La adolescente hala a la mujer por la manga y la mujer le da palmadas para que la suelte. ¿Qué hace?
17. Ha ocurrido un tiroteo entre dos pandillas temprano esa misma noche, y la hija de un tendero local murió durante el tiroteo. Usted está investigando el incidente y le pasan un dato que lo lleva a encontrar el arma en la casa de un niño de la localidad. Usted habla con la madre del niño quien está en conmoción. Ella le explica que su hijo tiene dificultades de aprendizaje y que con frecuencia es intimidado y manipulado por niños mayores en el vecindario. ¿Qué hace?
18. Usted se encuentra con dos niñas en la calle tarde en la noche en el barrio chino. Les pregunta porque no están en casa y ellas le dicen que su madre está trabajando y tiene a un hombre en la casa. ¿Qué hace?
19. Una niña afligida de 13 años llega a la comisaría. Ella afirma que ha sido abusada sexualmente por su padrastro repetidas veces y que se ha escapado de la casa, pero ahora tiene miedo de que él le haga lo mismo a su hermana menor que todavía está en casa. ¿Qué hace?
20. Un vendedor de frutas denuncia que tres niños han robado frutas de su puesto y que huyeron en cierta dirección. Usted se encuentra con dos niños y una niña que encajan con la descripción comiendo fruta en la parte posterior del mercado. ¿Qué hace?
21. Usted ha sido llamado a una ONG que alberga a niños de la calle donde un miembro del personal ha denunciado que ha ocurrido un incidente de violación. El miembro del personal le explica que anoche encontró en el dormitorio a un niño de 11 años muy perturbado y con sangre en sus pantalones. Llevaron al niño al doctor y él reveló al consejero de la ONG que había sido violado por un niño mayor. ¿Qué hace?
22. Dos niños arrestados por carteristas luego alegan que fueron abusados sexualmente en camino a la comisaría por el oficial de policía que los arrestó. Usted reconoce al colega que ellos describen. ¿Qué hace?
23. Usted arresta a una niña de 15 años por robar ropa de la fábrica donde trabaja. Ella admite el delito pero está muy asustada de las consecuencias. Ella le dice que ha escuchado cosas terribles acerca de la cárcel. Ella está muy perturbada y ofrece acostarse con él si la deja ir. ¿Qué hace?
24. Usted recibe una denuncia de una mujer que dice estar muy preocupada por tres niños vecinos. Ella no ha visto a la hermana mayor de 17 años que cuida de ellos por más de una semana. La mujer fue a ver a los tres niños más pequeños y los encontró muertos de hambre, sucios y perturbados. La niña mayor (de 10 años) dice que su hermana mayor fue al mercado un día y no ha regresado desde entonces y que su mamá está trabajando en la capital. La vecina no tiene suficiente dinero para alimentar a los niños y está preocupada por su bienestar. ¿Qué hace?
25. El propietario de una casa atrapó a un niño de 8 años entrando por la ventana y lo ha llamado para que arreste al niño por intento de robo. Usted le pregunta al niño si está trabajando con alguien más pero él está muy asustado y afirma que está trabajando sólo. Usted no le cree. ¿Qué hace?

Resumen de la Sección 8

Ahora los participantes deben estar familiarizados con lo siguiente:

1. La necesidad de usar un lenguaje verbal y corporal apropiado para niños y recordar los 5 Principios Rectores al tratar con niños;
2. Cómo determinar la edad del niño y distinguir entre las distintas categorías de niños (que tienen conflicto con la ley, que necesitan cuidado y protección y víctimas/sobrevivientes);
3. El proceso paso a paso adecuado para tratar a niños en cada una de estas categorías.

9. Identificación y superación de los obstáculos

Objetivos de la Sección 9

Al final de esta sección los participantes podrán:

1. Identificar los posibles obstáculos y retos al aplicar las normas internacionales en relación con los derechos y la protección del niño en su trabajo;
2. Identificar estrategias o pasos a seguir para superar estos obstáculos y retos.

Actividad 33: 'Cómo identificar y superar los obstáculos'

Meta: Identificar los obstáculos que pueda encontrar al aplicar buenas prácticas de protección del niño en su trabajo y compartir las experiencias e ideas para encontrar soluciones.

Tiempo: 45 minutos – 1 hora

Materiales: Rotafolio y marcadores para los grupos

Tarea: Separe a los participantes en grupos e identifique los obstáculos y las soluciones usando

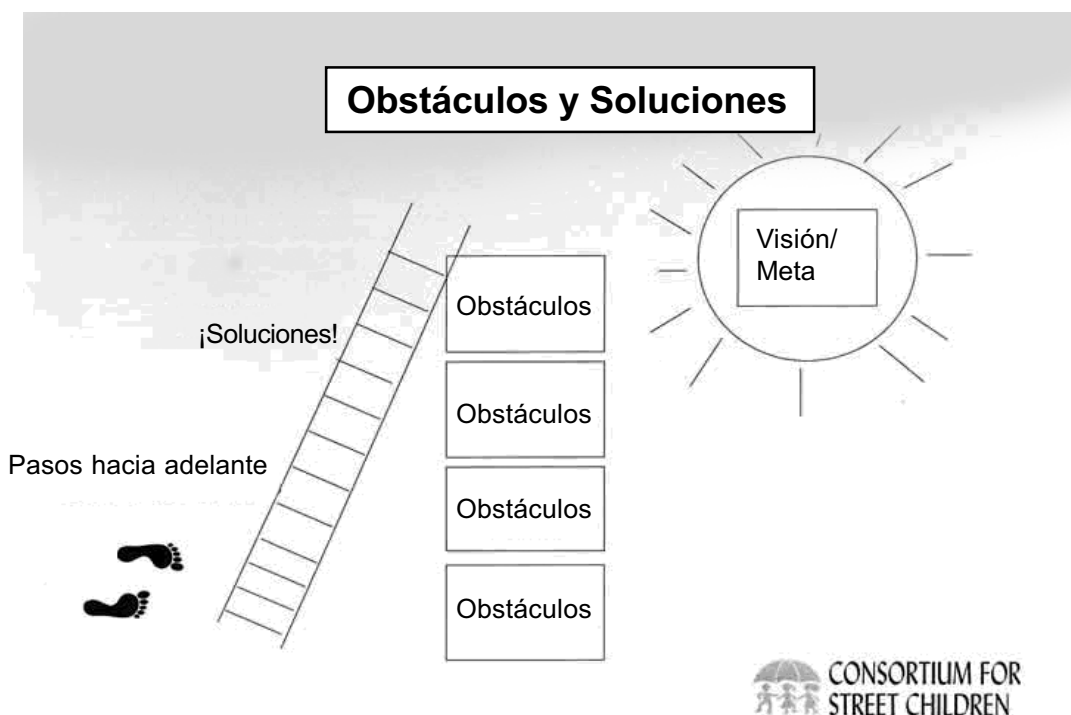
el ejercicio de las pisadas (vea el diagrama a continuación):

1er paso: Identifique su visión (representada por el sol) – p. ej. 'que se trate a todos los niños como a su propio hijo'.

2do paso: Identifique el progreso que está haciendo para lograr su visión (las pisadas hacia adelante).

3er paso: Identifique los obstáculos que interfieren con su visión (representados por ladrillos que forman una pared).

4to paso: Observe si se puede quitar alguno de los obstáculos / si se pueden mover los ladrillos (posibles soluciones). Con los obstáculos/ladrillos que no puede retirar, identifique otras vías para evitarlos o pasarles por encima (escalera).



Notas del facilitador para la Actividad 33:

- Prepare el ambiente diciéndoles a los participantes que van hacer un viaje imaginario hacia el sol / hacia un futuro más brillante para la protección del niño en su trabajo. Describa la tarea en términos de un viaje.
- Asegúrese de contar con suficiente tiempo para realizar este ejercicio ya que es muy probable que surjan muchas preocupaciones que no han sido expresadas previamente.
- Esté preparado para reconocer los obstáculos y preocupaciones que tengan. Sea sincero al admitir que a veces no será fácil superar algunos de los obstáculos. Incite la discusión en el grupo plenario para que surjan ideas sobre cómo superar los obstáculos y trate de brindarles toda la guía posible. Al final del ejercicio, asegúrese de hacer énfasis en que los aspectos positivos de la protección del niño / el respeto a los derechos del niño y las normas internacionales (la 'visión') superan los posibles obstáculos que puedan encontrar en el camino.
- Inclusive, y dependiendo de las circunstancias culturales locales, los participantes pueden dibujar el contorno de sus pies para demostrar los pasos hacia adelante y hacia atrás!
- Este ejercicio es más interesante y es una versión más visual del análisis de 'Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas / Limitaciones' (FODA / FODL). Sin embargo, también se puede usar una lluvia de ideas para un FODA / FODL sencillo.
- Se debe motivar a los participantes a que desplieguen sus dibujos en la pared al terminar y a que hagan sus comentarios al grupo en pleno.

Resumen de la Sección 9

Ahora los participantes deben estar familiarizados con lo siguiente:

1. Los posibles obstáculos y retos al aplicar las normas internacionales en relación con los derechos y la protección del niño en su trabajo;
2. Las estrategias o pasos a seguir para superar estos obstáculos y retos.

10. Conclusión

Objetivos de la Sección 10

Al final de esta sección los participantes podrán:

1. Repasar lo que han aprendido durante el curso de formación;
2. Observar cualquier cambio en su conocimiento y actitudes producidos como resultado de la formación;
3. Evaluar hasta que punto la formación ha satisfecho las expectativas originales y hacer una evaluación detallada;
4. Documentar 5 cosas que harán durante el próximo mes para poner en Práctica lo aprendido.

a. Prueba de equipo - repaso

Actividad 36:

Prueba de repaso – juego en equipo'

Meta: Observar que tanto han aprendido los participantes y cuanto recuerdan del curso de formación en una forma divertida.

Tiempo: **I Parte** - 45 minutos–1 hora; **II Parte** – 45 minutos-1 hora

Materiales: **I Parte** – Papel y lápiz para cada equipo; pizarra y marcador; caramelos / premio para el equipo ganador; **II Parte** – rotafolio, lápices de colores y otros materiales disponibles para ayudar a los policías a diseñar un afiche (revistas viejas, papeles de color, titulares de periódicos, etc.)

Tarea:

I Parte: Prueba de equipo

Díales a los participantes: ¡Ahora que estamos llegando al fin de la formación, es momento para ver cuanto han aprendido y cuanto pueden recordar! Divida a los participantes en equipos de aproximadamente 5 a 6 personas. Póngale nombre a su equipo. [El facilitador deberá escribir los nombres de los equipos en la pizarra para

anotar la puntuación final]. Escoja a una persona de su equipo para tomar nota de las respuestas a las preguntas de la prueba. Pueden discutir en grupo, pero no pueden buscar las respuestas en los materiales escritos. ¡Se les restarán puntos a los equipos que hagan trampa! [Lea las preguntas en voz alta (adáptelas al contenido de su curso), déles un tiempo límite para discutir y escribir las respuestas, recoja las hojas de respuesta al final y califíquelas de acuerdo a las puntuaciones sugeridas. El equipo ganador recibirá un premio, p. ej. Un tarro de caramelos]

1. De acuerdo a la ley internacional, ¿hasta qué edad se considera a una persona como niño:
a) 14; b) 16; c) 18?
(1 punto)
2. ¿Cuál de estos **no** es un papel de la policía?
a) comunicar a las personas sus derechos; b) decidir si alguien es o no culpable; c) asegurar que se defiendan los derechos de las víctimas, testigos y sospechosos/infractores
(1 punto)
3. La justicia de menores es el término usado para describir el sistema de justicia penal para niños. ¿Cierto o falso?
(1 punto)
4. Nombre las 4 áreas cuyas reformas ayudarían a romper el 'ciclo de la puerta giratoria'
(8 puntos)

5. ¿Se deben arrestar y detener a los niños y niñas tan sólo por ser pobres? ¿Sí o no? (1 punto)
6. Nombre a 3 personas que pueden constituir el sistema de apoyo social de un niño aparte de los miembros de su familia (1 punto)
7. ¿Cuántos pilares hay en el sistema de justicia penal? a) 3; b) 7; c) 12? (1 punto)
8. ¿Es la Convención de la ONU sobre derechos del niño un documento jurídicamente obligatorio? ¿Sí o No? (1 punto)
9. ¿Es el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley un documento jurídicamente obligatorio? ¿Sí o No? (1 punto)
10. ¿Cuántos 'derechos fundamentales' hay en la Convención a) 5; b) 10; c) 13? (1 punto)
11. ¿Cuáles son los 5 Principios Rectores para tratar con niños? (10 puntos)
12. ¿Qué significa 'PARE'? (4 puntos)
13. Generalmente hay más niñas que niños viviendo en las calles. ¿Cierto o Falso? (1 punto)
14. Nombre las 3 etapas del 'Proceso de Elección de 3 Etapas' (3 puntos)
15. ¿Cuáles son los nombres de los dos niños en Guatemala en el estudio de caso sobre cómo tratar a los niños por individual? (2 puntos)
16. ¿Qué tipo de justicia se puede comparar con ser buenos padres? a) justicia restaurativa; b) justicia retributiva (1 punto)
17. Complete las 4 áreas del desarrollo infantil: físico; cognitivo; _____; _____ (2 puntos)

18. ¿Duermen todos los niños de la calle en las calles? ¿Sí o No? (1 punto)
19. Controlar una situación sin el uso de la fuerza es una señal de 'poder real'. ¿Cierto o Falso? (1 punto)
20. ¿Cuál artículo de la Convención se refiere al derecho a la vida a) 1; b) 6; c) 12? (1 punto)
21. ¿Cuál de los siguientes *no* es una opción de desviación a) arresto; b) advertencia formal; c) referencia a un programa comunitario? (1 punto)
22. Un oficial de policía puede decidir no arrestar al niño si el mismo comete una infracción menor. ¿Cierto o Falso? (2 puntos)
23. Usted puede mezclar a niñas con mujeres adultas en las celdas policiales. ¿Cierto o Falso? (1 punto)
24. De acuerdo a las normas internacionales de justicia de menores, los niños que mendigan están en conflicto con la ley. ¿Cierto o Falso? (1 punto)
25. Usted debe entrevistar a un niño víctima/ sobreviviente de abuso sexual tantas veces como sea posible para obtener la información más precisa sobre su historia. ¿Cierto o Falso? (2 puntos)

II Parte: Diseñe un afiche para su comisaría

En equipos, diseñe un afiche para colocar en las comisarías para ilustrar un tema sobre la labor policial en relación con los derechos y protección del niño que hayan aprendido en este curso. Con 15 puntos en total: un máximo de 5 puntos se otorgarán por diseño general y por cualidades atractivas; un máximo de 10 de puntos por el afiche que tenga mayor impacto / tenga mayor probabilidad de cambiar la práctica policial en relación con los niños. Tome fotos de los afiches finales y anime a los participantes a llevarlos a sus comisarías y pedir permiso al jefe de la comisaría para desplegarlos en un lugar visible. Anime a los participantes a hablarle a sus colegas acerca de sus afiches y lo que representan.

b. Evaluación final para medir los cambios en las actitudes y el conocimiento de los policías

Actividad 37: 'Evaluación final'

Meta: Observar y demostrarles a los participantes todos los cambios en las actitudes y el conocimiento como resultado de la formación

Tiempo: 20-25 minutos

Materiales: La *misma* hoja que usaron los participantes en las actividades 3 y 4 de la Sección 1; un bolígrafo de diferente color para cada participante para que indiquen los cambios en las respuestas.

Tarea:

- Pídeles a los participantes que **vuelvan** a completar los cuestionarios usados en las Actividades 3 y 4 de la Sección 1 (usando un bolígrafo de diferente color) para ver si la formación ha sido exitosa en cambiar las actitudes y el conocimiento sobre los derechos y protección del niño de los participantes. Los cuestionarios deben ser completados individualmente / anónimamente. Motive a los participantes a que sean honestos. Explíqueles una vez más que esto no es una prueba, que es para su beneficio personal ver cuánto han aprendido durante el curso de formación y que no tienen que mostrarles sus respuestas a nadie.
- Siempre y cuando las respuestas se mantengan anónimas, el facilitador puede recoger las hojas al final de la formación para propósitos de evaluación, es decir, para mostrar los cambios en las actitudes y el conocimiento resultado de la formación. Si hace esto, asegúrese de que los participantes sepan que sus respuestas son anónimas y que es solamente para ayudar a

mejorar la formación en el futuro. No reflejará negativamente en ellos como individuos.

- Respuestas sugeridas al cuestionario de cierto y falso: 1)F; 2)F; 3)F; 4)T; 5)F/?; 6)T; 7)F; 8)T; 9)F; 10)F; 11)T; 12)F; 13)F; 14)F; 15)F; 16)F; 17)T; 18)T; 19)F; 20)F; 21)F; 22)F; 23)T; 24)?; 25)T; 26)F; 27)F.

c. Haciendo un compromiso

Regresando al 'Árbol de contribuciones y Expectativas'¹³⁴

Al inicio de la formación, los participantes identificaron las contribuciones que podrían hacer a la formación y lo que esperaba obtener de la formación. Lo hicieron a través de un '**Árbol de Contribuciones y Expectativas**' (Actividad 2, Sección 1). Atraiga la atención de los participantes al árbol original y a los comentarios que hicieron. Este es el momento para evaluar qué tanto incorporó la formación las contribuciones de las personas y cuánto satisfizo sus expectativas y para intercambiar las experiencias y opiniones sobre la formación. Recuérdeles a los participantes los tipos de actividades y temas cubiertos en la formación y resuma cómo estos han satisfecho, o no, las expectativas de los participantes. Provoque una discusión general sobre cómo los participantes se sienten acerca del curso. Para propósitos de evaluación, y además del cuestionario de evaluación formal a continuación, tome nota de cualquier comentario específico que surja de la discusión que pueda ser útil para adaptar las sesiones de formación futuras.

Conclusión¹³⁵

Todavía hay mucho que hacer para poner en práctica las normas internacionales de derechos humanos que aplican a los niños que entran en contacto con la policía. Los obstáculos son grandes y algunos pueden ser muy complejos para que los enfrentemos como individuos. Sin embargo, trabajando en conjunto y en colaboración con cada uno de los actores del sistema de justicia de menores, el cambio es posible. Yo espero que esta formación haya podido '*llegar a sus mentes para*

¹³⁴ Recuerde: Los participantes pueden volver a hacer la Actividad 10, Sección 4 ('Una mano ayuda con los 5 Principios Rectores') creando otro dibujo / contorno / impresión de una 'mano' para enviar mensajes a los niños de la calle que acuden a una ONG local que demuestre cómo los tratarán en el futuro, basados en lo que han aprendido durante la sesión de formación.

¹³⁵ Adaptado y con citas directas de Philippine National Police, Office of the High Commissioner for Human Rights, UNICEF, *Juvenile Justice Training Manual for Law Enforcers: Child Rights Training, I Volumen*, Filipinas, 2002, p.310.

ayudarles a entender las políticas, normas y prácticas; a sus manos y a su piernas para guiar sus acciones; y a sus corazones para hacerlos sensibles al género y a los niños. Conocer las reglas es una cosa, aplicarlas es otra. Aplicarlas porque deseamos obedecer a nuestros superiores es una cosa, aplicarlas porque les debemos una nueva oportunidad a los niños es otra. Usted y yo sabemos que si iniciamos el cambio en nosotros mismos, las políticas están en orden esperando por nosotros, como pilares del sistema de justicia de menores para aplicarlas eficiente, eficaz y humanamente.'

Escriba una carta dirigida a sí mismo: 'mi compromiso'

Actividad 38:

Carta para sí mismo: mi compromiso'¹³⁶

Meta: Documentar el compromiso personal que los participantes harán para poner en práctica lo que han aprendido en la formación; recordarles a los participantes su compromiso en un mes.

Tiempo: 10-15 minutos

Materiales: 1 pedazo de papel, 1 sobre y una estampilla por participante

Tarea: Los participantes escriben una nota para sí mismos planteando 5 acciones que tomarán en el transcurso del próximo mes para poner en práctica lo que han aprendido durante el curso. Por ejemplo: 'Estimada Marie, en un mes habré: 1. Hecho amistad por lo menos con 3 niños de la calle de la localidad; 2. Colocado 2 afiches sobre los derechos del niño en la comisaría; 3. Me habré enterado de todas las posibles opciones de desviación disponibles en mi área; 4. Compartido la lista de contactos de recursos humanos / ONGs en mi área con al menos 10 colegas; 5. Contado a 10 colegas sobre los 5 Principios Rectores para mantener el orden y proteger a los niños'. Los participantes deben sellar la nota en un sobre, dirigirla a ellos mismos, colocarle la estampilla y devolvérsela al facilitador. El facilitador **debe** recordar enviar por correo todas las cartas exactamente en un mes. La carta le servirá a los participantes como recordatorio de lo que han prometido hacer.

Resumen de la Sección 10

Ahora los participantes deben estar familiarizados con lo siguiente:

1. Qué tanto y qué tipo de cosas han aprendido durante el curso de formación;
2. Los cambios en sus actitudes y conocimientos como resultado de la formación;
3. Qué tanto satisfizo la formación sus expectativas originales;
4. Cinco cosas que prometieron hacer en el transcurso del próximo mes para poner en práctica lo aprendido.

¹³⁶ La idea para esta actividad fue adaptada de Children's Developmental Centre, Lagos Nigeria.

d. Cuestionario de evaluación

Este formulario de evaluación está diseñado para obtener las opiniones al final del curso y para ayudar a planificar este curso en el futuro. Nos gustaría que tomaran un momento para completarlo.

Nombre del Curso: Formación policial sobre derechos y protección del niño

Por favor califique con una puntuación de 1 al 5 (1 equivale a pobre, 5 equivale a excelente)

- | | |
|--|-------|
| 1. Valor del tema con relación a mi trabajo | _____ |
| 2. La utilidad del tema | _____ |
| 3. Los métodos de presentación usados | _____ |
| 4. La habilidad del instructor para transmitir el conocimiento | _____ |
| 5. Ambiente propicio para la participación | _____ |
| 6. Mis opiniones fueron escuchadas | _____ |
| 7. Valor de los folletos | _____ |

Por favor conteste a las siguientes preguntas en sus propias palabras

8. ¿Hay algún otro tema que considere usted deba ser incluido en el curso?
9. ¿Hay algo que considere usted deba ser retirado del curso?
10. ¿Qué disfruto más del curso?
11. ¿Qué no le gustó del curso?
12. ¿Qué aspecto del curso le pareció más útil?
13. ¿Qué aspecto del curso le pareció menos útil?
14. Fue el curso Muy largo
Muy corto
Preciso
15. ¿Tiene usted algún comentario sobre los arreglos administrativos del curso? (p.ej. salón, comida).
16. ¿Tiene algún otro comentario?

Gracias por completar este formulario de evaluación. Por favor devuélvalo al instructor antes de retirarse.

Apéndices

Apéndice 1 – Adaptando los materiales a sus necesidades

Cuando seleccione las actividades y el material de este manual para adaptarlos a la duración del curso de formación, concéntrese en lo siguiente:

- **Las metas de su formación:** Sea realista en cuanto a lo que desea lograr en el tiempo otorgado. Si solamente tiene 2 horas para la sesión de formación, ¿es más importante que los policías se vayan con un sentido fuerte sobre cómo tratar a los niños, como si fuesen sus propios niños, o es más importante que sepan que existen normas internacionales? Una persona puede asimilar, comprender y recordar activamente en un corto periodo una cantidad limitada de información.
- **El conocimiento y las actitudes ya existentes de los participantes que asisten a la formación:** ¿Qué tanto ya conocen? ¿En qué áreas se necesita aumentar los conocimientos y las habilidades? ¿Cuál es la mejor selección de actividades para comunicar esta información en el tiempo disponible? La actitud es muy importante: ¿Está usted capacitando a un grupo de personas 'hostiles' a la idea de los derechos humanos y derechos del niño / niños de la calle? En caso afirmativo, es importante que se escojan actividades y se planifiquen sesiones que tienen como objetivo promover el entendimiento y la empatía y romper las barreras. Esto es lo más importante y logrará mejorar la práctica policial en relación con los niños más que si solamente se dedica a explicar las normas legales internacionales, etc.
- **Cómo puede adaptar el material en este manual:** Use su sentido común. Si le gusta una actividad pero piensa que tomará mucho tiempo, ¿Cómo puede adaptarla? Por ejemplo, una actividad en que los participantes escriben sus pensamientos en tarjetas se puede acelerar haciendo una 'lluvia de ideas' en vez de que escriban sus pensamientos. Use los 'conocimientos claves' en cada sección para resumir el material.
- **Cómo aprender mejor:** Si no tiene mucho tiempo disponible, evite caer en la trampa de atiborrarlos o llenarlos con mucha información o 'presentaciones' a expensas de que se dejen por fuera o se recorten las actividades cortas. Las personas, especialmente los adultos, **aprenden y recuerdan 'haciendo'**. Es mejor transmitir un punto que los participantes recordarán por siempre y que aplicarán cada vez que traten con niños en vez de hablar de muchos puntos que se olvidarán algunos días o semanas después. Si una actividad parece a primera vista 'frívola' o 'una pérdida de tiempo', verifique nuevamente su objetivo. Todas las actividades en este manual (excepto por algunos energizantes) están diseñadas para comunicar o reforzar el aprendizaje. Recuerde: entre más divertida e interesante sea la sesión los participantes adoptarán y recordarán a más a largo plazo.

	Prioridad alta	Prioridad media	Prioridad baja
Sección 1	- Actividad 1: 'Energizante' / bienvenida - Fija las metas de la formación	Actividades 3 y 4: 'Evaluación previa a la formación: conocimiento y actitudes en relación con la protección del niño'	Actividad 2: 'El Árbol de Contribuciones y Expectativas'
Sección 2	¿La policía y los niños son personas muy importantes! (se puede resumir) - Actividad 5: 'Quién es un niño?' - Aclara las 4 maneras en que la policía puede tener contacto con niños (c.)	- Sección c. ¿Cuál es el papel de la policía? - Actividad 6: 'Un buen policía y un mal policía' - Actividad 7: 'Un oficial de policía es un amigo'	Actividad 8: 'El significado y la importancia de los derechos humanos'
Sección 3	- Actividad 9: '¿Cuál es el propósito del sistema de justicia penal?' - Mensaje: Su papel no se limita tan sólo a las acciones a corto plazo sino al efecto que éstas tengan a largo plazo. - Las prioridades para la intervención policial (esp. el papel de la policía en la prevención, en la separación y con un gran énfasis en la desviación) - Mensaje: los pilares del sistema de justicia necesitan trabajar en conjunto - Proporcióneles a los participantes un folleto completo con las organizaciones y servicios de referencia en la localidad - Resumen breve de los instrumentos internacionales claves y una hoja con una tabla comparativa de los instrumentos legales - Actividad 17: 'La Convención CRC – Agrupando tarjetas de derechos' III Parte – Los artículos de la Convención CRC relacionados con la policía y la justicia de menores	- Actividad 10: '¿Cuál es el papel de la policía dentro del sistema de justicia penal?' - Los pilares del sistema de justicia penal - Actividad 14: 'Mapeo de la partes interesadas y hoja de contactos personales' - Actividad 15: Tabla comparativa de las leyes, normas y directrices internacionales sobre la justicia de menores – como mapa para el marco de las leyes nacionales - La diferencia entre los deseos, la necesidad y los derechos - La imagen de la mesa para recordar los 5 derechos fundamentales	- Actividad 11: 'La puerta giratoria del sistema de justicia penal' - Actividad 12: 'Los pilares del sistema de justicia penal' - Actividad 13: 'Mapeo de las relaciones – el ejercicio del hilo' - Actividad 16: '¿Cuáles son las necesidades de un niño?' - Actividad 17: 'La Convención CRC – Agrupando tarjetas de derechos' I Parte – Agrupando los artículos de la Convención, II Parte – Interdependencia de los artículos de la Convención, IV Parte – Vinculando los derechos con las necesidades

	Prioridad alta	Prioridad media	Prioridad baja
Sección 4	⟨ Recuerde los 5 Principios Rectores ⟨ Es muy importante presentar todos los principios aún cuando sea de forma breve. Pero se recomienda apoyar las presentaciones con la mayor cantidad de actividades posibles: ⟨ Actividad 20: 'Imagine que es su hijo/a', Actividad 22: 'Los niños son diferentes a los adultos - dramatización', presentación sobre las implicaciones de la sensibilidad de género para la policía, presentación sobre los objetivos y beneficios de la desviación	⟨ El acrónimo 'PARE' ⟨ Actividad 21: 'Jorge y Juan – estudio de caso' ⟨ Presentación sobre la sensibilidad de género en relación a la justicia de menores, ⟨ Actividad 24: '¿Qué hace que tratemos a las personas de forma diferente?' ⟨ Actividad 25: 'Opciones – Jorge y Juan vuelven' ⟨ Actividad 26: 'Dramatizaciones sobre la justicia restaurativa'	⟨ Actividad 18: 'Una mano ayuda con los 5 Principios Rectores' ⟨ Actividad 23: '¿Nacimos como iguales?'
Sección 5	⟨ Sección b. La edad de responsabilidad penal en relación al desarrollo infantil ⟨ Sección c. Implicaciones para la policía ⟨ Sección d. Mensaje: La policía como una influencia positiva en el desarrollo infantil	⟨ Etapas y áreas del desarrollo infantil ⟨ Recuerde los 5 Principios Rectores ⟨ Actividad 28: 'De lo que siembre cosechará' ⟨ ¿Crisis y oportunidad? ⟨ ¿Es el encuentro entre un niño y un policía una crisis o una oportunidad?	⟨ Actividad 29: '¿Crisis y oportunidad? - Discusión'
Sección 6	⟨ Definición: ⟨ Sección b. Niños de la calle – contacto con la policía ⟨ Sección d. Entendiendo a los niños de la calle – Discusión y Cosas positivas que los policías pueden hacer para ayudar a proteger a los niños de la calle ⟨ ¿Por qué los niños de la calle abusan de sustancias? Y las implicaciones para la policía ⟨ Actividad 31: Estudio de caso: ¿Por qué los niños de la calle cometen delitos? ⟨ ¡Recuerde los 5 Principios Rectores para mantener el orden y proteger a los niños!	⟨ Actividad 29: 'Percepciones mutuas entre la policía y los niños de la calle' ⟨ Sección e. Los niños de la calle y el abuso de sustancias - ¿Qué tipo de sustancias usan los niños de la calle? ⟨ Perfil de los niños que tienen conflicto con la ley ⟨ Sección g. El 'sistema de apoyo social' de un niño ⟨ Actividad 32: 'Mi mapa'	⟨ Actividad 30: 'Los niños de la calle y el abuso de sustancias: Aprendiendo más...'

	Prioridad alta	Prioridad media	Prioridad baja
Sección 7		⟨ El poder y el estrés – Implicaciones para la policía y consejos útiles	⟨ La ira y la ansiedad – Implicaciones para la policía y consejos útiles
Sección 8	Adapte de acuerdo a la audiencia específica. Asegúrese de incluir ejercicios prácticos y presentaciones para las secciones que escoja.		
Sección 9	⟨ Actividad 33: 'Cómo identificar y superar los obstáculos'		
Sección 10	⟨ Conclusión ⟨ Actividad 38: 'Carta para sí mismo: mi compromiso' ⟨ Sección d. Cuestionario de evaluación	⟨ Actividad 37: 'Evaluación final' (depende si realizó las Actividades 3 y 4 de la Sección 1)	⟨ Actividad 36: 'Prueba de repaso – juego en equipo' ⟨ Regresando al 'Árbol de contribuciones y expectativas' (depende si realizó la Actividad 2 de la Sección 1)

Contenido sugerido de las sesiones de formación

Sesión de formación de medio día

Sección 1: Actividad 1: 'Energizante'/bienvenida: Fija las metas de la formación.

Sección 2: Actividad 5: '¿Quién es un niño?'; Aclara las 4 maneras en que la policía puede tener contacto con niños (c.)

Sección 3: Les proporciona a los participantes un folleto completo de las organizaciones y servicios de referencia de la localidad.

Sección 4: Recuerde los 5 Principios Rectores; Es muy importante presentar todos los principios – aún cuando sea de forma breve. Pero se recomienda apoyar las presentaciones con la mayor cantidad de actividades posibles, especialmente: Actividad 20: 'Imagine que es su hijo/a', Actividad 22: 'Los niños son diferentes a los adultos - dramatización', presentación sobre las implicaciones de la sensibilidad de género para la policía, presentación sobre los objetivos y beneficios de la desviación.

Sección 6: Definición; Sección d. Entendiendo a los niños de la calle – Discusión y Cosas positivas que los policías pueden hacer para ayudar a proteger a los niños de la calle; Actividad 31: Estudio de caso: ¿Por qué los niños de la calle cometen delitos?; ¡Recuerde los 5 Principios Rectores para mantener el orden y proteger a los niños!

Sección 10: Conclusiones; Sección d. Cuestionario de evaluación.

Sesión de formación de un día

El mismo contenido para una sesión de medio día, *más*:

Sección 2: ¡La policía y los niños son personas muy importantes! (se puede resumir)

Sección 3: Actividad 9: '¿Cuál es el propósito del sistema de justicia penal?'; Mensaje: Su papel no es sólo referente a las acciones a corto plazo sino al efecto que éstas tengan a largo plazo; Las prioridades para la intervención policial (esp. el papel de la policía en la prevención, en la separación y con un gran énfasis en la desviación); Mensaje: los pilares del sistema de justicia necesitan trabajar en conjunto; Resumen breve de los instrumentos internacionales claves y una hoja con una tabla comparativa de los instrumentos legales

Sección 4: El acrónimo 'PARE'.

Sección 6: Sección g. El 'sistema de apoyo social' de un niño; Actividad 32: 'Mi mapa.'

Sección 10: Conclusión; Sección d. Cuestionario de evaluación.

Sesión de formación de 3 días

Todo el material / lo más posible de las columnas de 'prioridad alta' y 'prioridad media' *excluyendo*: toda la Sección 7.

Sesión de formación de 5 días

Todo el material / lo más posible. Si necesita hacer recortes, elimine las actividades enumeradas en la columna de 'prioridad baja' de la tabla anterior.

Apéndice 2 – Análisis de las necesidades de los participantes previo a la formación

Nombre:

Rango:

Sexo: M / F

Comisaría:

Le agradecemos su ayuda para asegurar que la formación esté adaptada a sus experiencias y necesidades, por favor complete el cuestionario a continuación.

1. ¿Ha tenido usted alguna formación previa sobre cómo tratar con niños?
a) Sí b) No

Si su respuesta es afirmativa, por favor indique:

- ¿Dónde obtuvo la formación (Escuela de Formación de Policías/comisaría/otro)?
- ¿Quién llevó a cabo la formación?
- ¿Cuándo?
- ¿Cuál fue la duración del curso de formación?
- ¿Qué aprendió en esta formación?

2. ¿Con cuántos niños tiene usted contacto semanalmente?
a) Ninguno b) 1 - 5 c) 5 – 10 d) más de 10

¿Por qué tiene usted contacto con estos niños?

3. ¿Están los oficiales de policía especialmente entrenados para tratar con niños en su comisaría?
a) Sí b) No

Si su respuesta es afirmativa, indique ¿cuántos?

¿De qué género?

4. ¿Existe una oficina de atención al niño en su comisaría?
a) Sí b) No

Si su respuesta es afirmativa, indique ¿cuántos oficiales de policía trabajan en dicha oficina?

Apéndice 3 – Ejemplos de pautas de comportamiento (Tomado de la Política de Protección del Niño de CSC¹³⁷)

- El Código de Conducta deberá estar adaptado a las circunstancias de la organización para que proteja a todos los niños del maltrato. El Código de Conducta deberá incluir una guía para las normas de comportamiento apropiadas / esperadas de los adultos hacia los niños, y también entre niños.
- El Código deberá estar en un lugar visible / de fácil acceso a todos los representantes de la organización.
- El Código de Conducta deberá interpretarse con transparencia y sentido común, considerando primordialmente los intereses superiores del niño.
- Los representantes de la organización deberán difundir y promover el Código de Conducta en todas las situaciones en que la organización sea responsable del contacto entre niños y adultos.
- **Minimizando las situaciones de peligro:**
 - **Intente:** Evitar ponerse en una situación comprometedoras o vulnerable; siempre que sea posible esté acompañado de otro adulto; siempre que sea posible reúnanse con el niño en un lugar central y público; anote inmediatamente, en un Diario u hoja de incidentes para la Protección del niño de la organización, las circunstancias de cualquier situación que ocurra y que pueda estar sujeta a la mal interpretación; tome en cuenta que las acciones, sin importar lo bien intencionadas que sean, siempre están sujetas a la mal interpretación de terceras personas.
 - **Intente no** estar a solas con un niño, incluyendo en las siguientes situaciones: en un carro (independientemente de lo corto que sea el viaje); de la noche a la mañana (independientemente de donde se hospede); en su casa o en la casa del niño. No demuestre favoritismo o pase demasiado tiempo con un niño en particular.
- **Comportamiento sexual:**
 - **No:** tome parte en o permita juegos sexuales con niños; **No** bese, abrace, acaricie, roce, o toque a un niño en forma impropia o culturalmente insensible; **No** duerma en la misma cama con un niño; **No** haga cosas de naturaleza personal que el niño pueda hacer por sí mismo, incluyendo vestirse, bañarse, y arreglarse; **No** promueva ninguna atracción que tenga el niño.
- **Comportamiento físico:**
 - **Sí:** espere que el niño inicie el contacto físico propio, tal como tomarle de la mano.
- **Comportamiento psicosocial:**
 - **Sí:** esté consciente del equilibrio de poder entre un adulto y un niño y evite tomar ventaja del mismo.
 - **No:** use un lenguaje que pueda herir al niño mental y emocionalmente; **No** sugiera un comportamiento o relaciones impropias o de otra índole; **No** actúe de cualquier forma que pueda avergonzar, humillar o degradar a un niño; **No** fomente cualquier conducta impropia de los niños para llamar la atención, tales como pataletas; **No** discrimine por raza, cultura, edad, género, discapacidad, religión, sexualidad o convicción política.
- **Maltrato entre compañeros:**
 - **Sí:** esté consciente de las probabilidades del maltrato entre compañeros; desarrolle medidas especiales / supervisión que protejan a los niños menores y especialmente vulnerables; evite poner a los niños en situaciones peligrosas entre compañeros (p.ej. compartiendo con niños mayores y adolescentes sin supervisión).
 - **No:** permita que los niños tomen parte en juegos provocativos de índole sexual entre ellos.
- **Ambiente físico:**
 - **Sí:** desarrolle reglas claras para afrontar problemas de seguridad física específicos con respecto al entorno físico local de un proyecto (p.ej. con proyectos cercanos al agua, tráfico pesado, vías del ferrocarril).

¹³⁷ La política completa de Protección del Niño de CSC, en conjunto con ChildHope/CSC's *Child Protection Policies and Protection Toolkit*, está disponible en www.streetchildren.org.uk/childprotection.

Apéndice 4 – Tabla comparativa de leyes, normas y directrices internacionales sobre la justicia de menores

	Convención CRC	Carta Africana	Directrices de Riad	Reglas de Beijing	JDLs	Directrices de Viena	Reglas Mínimas Estándares	Reglas de Tokio	CC para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	PB sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	Legislación Nacional
GENERAL											
Niños menores de 18 años	1	2									
Derecho del niño a ser tratado con humanidad, respeto y dignidad , tomando en cuenta su edad . Usando procedimientos apropiados para los niños	37 40	17.1	VI 58	10.3		45 50		3.9	2		
Interés superior del niño	3.1										
Derecho del niño a la participación – ser escuchado en todos los procedimientos jurídicos o administrativos	12.1 12.2										
No a la discriminación	2				4		6.1 6.2	2.2			
Sin castigo corporal	19			17.3	67	18	31				
Derecho a estar protegido del maltrato y la explotación (doméstica, económica, sexual...)	19 32 33 34 36										
Prohibición de la tortura , tratamiento o castigo cruel, inhumano, degradante.	37	17.2.1			67		31		5		
Uso de la fuerza (y armas de fuego) sólo en circunstancias excepcionales Uso arbitrario y abusivo = delito criminal	6 19								3	4 5 7 8 9	
Deber de la policía de proteger a todas las personas de actos ilegales	3.2 11.1 16.2 35								1		
Metas de la J de M: Reformación, reintegración y rehabilitación social (incl. ayuda); promover el bienestar de los menores; principio de proporcionalidad	40.1	17.3		24.1 5.1 17.1.a 17.1.d	1						
Edad mínima para infringir la ley penal	40.3a	17. 4		4.1		14.c					

	Convención CRC	Carta Africana	Directrices de Riad	Reglas de Beijing	JDLs	Directrices de Viena	Reglas Mínimas Estándares	Reglas de Tokio	CC para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	PB sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	Legislación Nacional
Despenalización de los delitos de condición (no sancionado cuando lo comete un adulto – un niño)			VI 56								
Registro en todos los lugares de detención: Identidad, hecho y razón por la cual se detiene, fecha y hora, detalles de la notificación a los padres, detalles de los problemas de salud física y mental. Medidas no reclusivas: expediente del caso por cada infractor. Historial y otra información mantenida en estricta confidencialidad . Esta información no puede usarse en los procesos para adultos				21.1 21.2	20 21 18.a 19		7.1	13.6 3.12	4		
Derecho a un intérprete gratuito de ser necesario	40.2.b. vi	17.2.3			6	16 48	51				
Derecho a la privacidad en todas las etapas / que ninguna información se divulgue a los medios de comunicación	16 40.2.b. vii			8.1 8.2	18.a 87.e			3.11			
Profesionalismo y formación para el personal de la J de M	3.3		9.i	22.1		44	46 47	13.2 15 16		18, 19 20, 21	
Policías y unidades para menores especialmente entrenados				12.1		44					
Equilibrio de género y étnica en el personal de la J de M				22.2				15.1			
No a la corrupción									7		
Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley: prevenir y denunciar las violaciones de la ley y del Código de Conducta									8		
Comunicación y colaboración entre los distintos actores en el sistema de J de M y otras organizaciones pertinentes			9.g 60-63			41 42		16.1			
Participación comunitaria – Comprensión y cooperación del público	5		6 9.f 32-39	25.1	8			17 18			
Investigación como base para la planificación, formulación y evaluación de políticas				30 (1-4)				20 21			

	Convención CRC	Carta Africana	Directrices de Riad	Reglas de Beijing	JDLs	Directrices de Viena	Reglas Mínimas Estándares	Reglas de Tokio	CC para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	PB sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	Legislación Nacional
PREVENCIÓN			138***								
Salvaguardando el bienestar, desarrollo, derechos e intereses de todos los jóvenes	Todas		5.d								
Comprensión del “comportamiento juvenil”			5e								
Atribuir una etiqueta negativa que conlleve un patrón consistente			5.f								
Intervención oficial primordialmente con el interés general del joven en mente y guiada por la justicia y la equidad	3.1		5.c								
Responsabilidades claramente definidas			9.b								
Mecanismos de coordinación para la prevención			9.c								
Promulgar y hacer cumplir la legislación para proteger a los niños del abuso de drogas y del tráfico de drogas	33		59								
DESVIACIÓN											
Tomar ventaja de las oportunidades para la desviación en el sistema penal; discreción de las autoridades jurídicas; policía, fiscales y otros con la facultad de liberar a un infractor de acuerdo a los criterios establecidos	40.3.b		VI 58	11.1 11.2 13.2		15 42		2.5 3.3 5.1			
Serie de alternativas no reclusivas : Prescritas por la ley Seleccionadas de acuerdo a los criterios prescritos Supervisadas Duración Condiciones Proceso de tratamiento Condiciones de incumplimiento	40.3.b 40.4				17			2.3 3.1 3.2 10 11 12 13 14			
Referencia solamente con el consentimiento del menor o tutor legal	5 12			11.3				3.4			

138 ***Nota: Todas las Directrices de Riad tratan específicamente con la prevención. Los artículos enumerados fueron seleccionados por ser específicos a la práctica policial.

	Convención CRC	Carta Africana	Directrices de Riad	Reglas de Beijing	JDLs	Directrices de Viena	Reglas Mínimas Estándares	Reglas de Tokio	CC para funcionarios encargados de haer cumplir la ley	PB sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	Legislación Nacional
ARRESTO											
Arresto y detención como último recurso	37 40.3 b			13.1	1 2	18		6.1			
Prohibición arbitraria o arresto, detención o encarcelamiento ilegal	37 40.2.a										
Derecho a ser informado de los cargos	402bii			7.1							
Derecho a permanecer en silencio	402.b.			7.1							
Notificación inmediata a los padres, tutores legales o adultos responsables; Derecho a la presencia del padre, tutor o adulto responsable	9.4 40. 2.b. ii			10.1 7.1	22		92				
Policía que asegura la protección total de la salud de la persona en custodia	24.1								6	5.c	
Lesión o muerte denunciada inmediatamente al superior										6	
TRANSPORTE / TRASLADO											
Derecho a un transporte apropiado (luz y ventilación) y traslados no arbitrarios					26		45				
Combatir el tráfico de niños / desplazados ilegalmente o detenidos erróneamente en el extranjero para regresarlos a su país de origen (trato humano y ayuda)	35					52					
DETENCIÓN PREVIA AL JUICIO											
Edad mínima para la privación de la libertad					11a						
Arresto y detención como último recurso	37 40.3.b			13.1	1 2	18		6.1			
Detención por el periodo apropiado más corto Caso manejado sin ningún retraso innecesario	37			13.1 17.1.b 10.2 20.1	2 17	18		6.2			

	Convención CRC	Carta Africana	Directrices de Riad	Reglas de Beijing	JDLs	Directrices de Viena	Reglas Mínimas Estándares	Reglas de Tokio	CC para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	PB sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	Legislación Nacional
Derecho a la presunción de inocencia hasta comprobar la culpabilidad según la ley	40.2. b.i 40.2 b.iv	17.2. 3		7.1	17						
Derecho a estar separados de los adultos ; Derecho a estar separados de los menores convictos	37	17.2. 2		13.4 26.3	29 17		8 85.2 8 85.1				
Instrumentos de detención solamente usados en circunstancias excepcionales (sin cadenas y grilletes) Decidido por la administración de la cárcel	37.a 40.1				63		33 34				
No al confinamiento o reducción de la dieta	37.a						32.1				
Derecho a mantener contacto familiar	9.3 9.4 37.c			26.5	59 60 61	20	37 92				
Derecho a tener acceso rápido (y regular) a la ayuda legal o de otra índole (gratuitamente; comunicarse con los consejeros legales a la vista de la policía pero sin que los escuchen)	12.2 37.d 40.2. b.ii 40.2. b.iii	17.2. 3		7.1 13.5 15.1	18.a	16	93				
Derecho de apelar / retar la legalidad de su detención	37.d	17.2.3		7.1				3.5 3.6 6.3 14.6			
Derecho a instalaciones y servicios adecuados Diseño y entorno físico Dormitorio Instalaciones sanitarias Alimentación Agua limpia	3.3 24.2.c 37.c				31 32 33 34 37			10 11 14 9 19 12 13 20			
Derecho a tener efectos personales y facilidades de almacenaje adecuadas Vestir su propia ropa (o ropa apropiada)					35 36			43.1 17 88.1			

	Convención CRC	Carta Africana	Directrices de Riad	Reglas de Beijing	JDLs	Directrices de Viena	Reglas Mínimas Estándares	Reglas de Tokio	CC para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	PB sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	Legislación Nacional
Oportunidades de trabajo, educación, ocio y recreación (materiales)	28 31				18.b 18.c						
Derecho a la Educación (acceso a la biblioteca) Formación vocacional Asegurar que no haya una desventaja educacional debido a la reclusión	28.1			26.6	38 39 41 42		77.1 40 71.5				
Derecho a escoger el tipo de trabajo que hacen; de conformidad con las normas sobre el trabajo infantil nacionales e internacionales; trabajo remunerado con equidad	2 32				43 44 45 46		71.6 76.1				
Derecho a la Recreación diaria Vida religiosa / espiritual Atención médica preventiva y terapéutica	14.1 14.3 31.1 24.1				47 48 49		21 78 41 42				
Derecho a hacer solicitudes y quejas							36.1				
Extranjeros: derecho a contactar a sus representantes diplomáticos y consulares							38.1				
TRIBUNAL											
Derecho a contar con testigos	40.2. b.iv			7.1							
Derecho a que no sean obligados a dar testimonio o confesar culpabilidad	40.2. b.iv										
Prohibición de la prensa y del público en el juicio	16	17. 2.4									
Informe de la investigación social previo a la disposición final				16.1			7.1				

	Convención CRC	Carta Africana	Directrices de Riad	Reglas de Beijing	JDLs	Directrices de Viena	Reglas Mínimas Estándares	Reglas de Tokio	CC para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley	PB sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego	Legislación Nacional
Consideración de medidas no reclusivas	40.4							8.1			
Derecho a esperar una decisión pronta en relación con toda acción que resulte	37 40.2.b iii	17.2. 3									
VÍCTIMAS											
Acceso a la justicia (incluyendo la representación legal), al tratamiento justo, la restitución, la indemnización para niños víctimas de violaciones de los derechos humanos, a través de los procesos rápidos, justos y accesibles.	12.2					43 45 46 47 48 50 (video)					
Promoción de la recuperación física y psicológica de niños víctimas / acceso a ayuda social – ayuda especial para discapacitados y enfermos / Evitar la reclusión – énfasis en el papel de la familia y de la comunidad.	23.2 39					43 46					
Código de práctica para la administración adecuada de casos que involucren a niños víctimas						44					

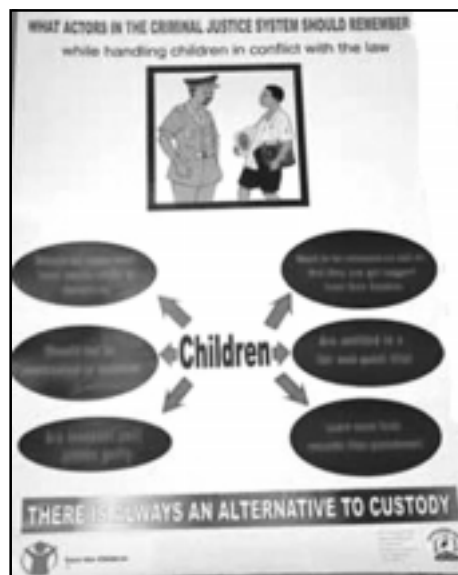
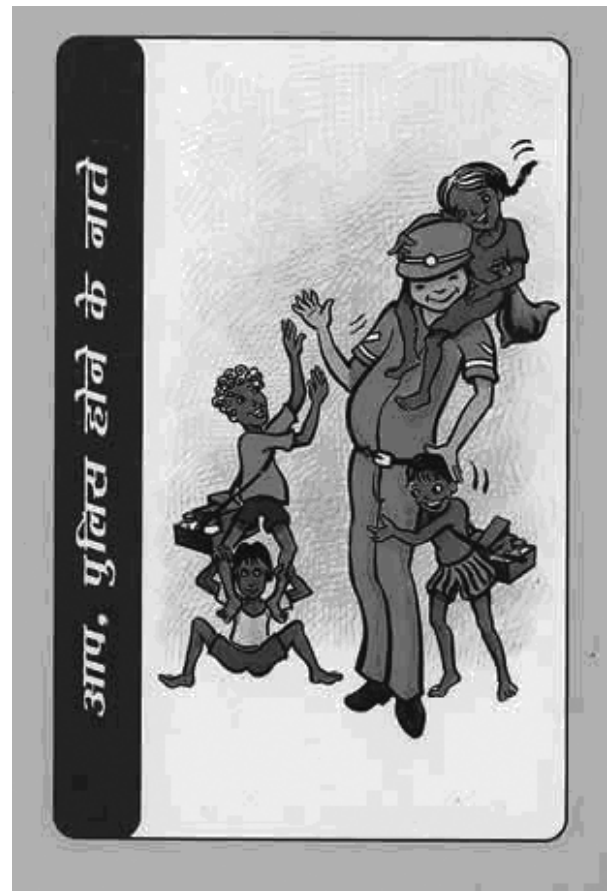
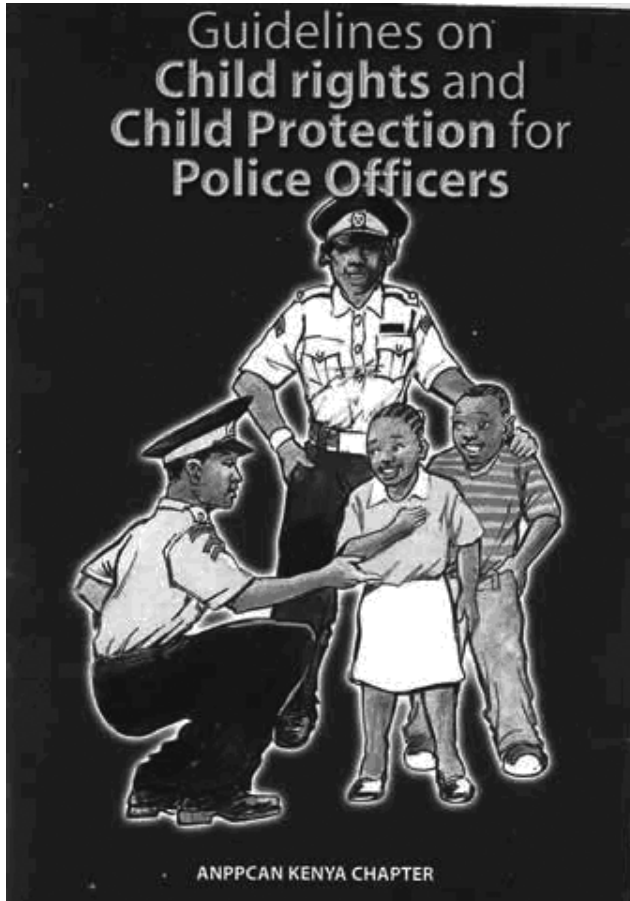
Apéndice 5 – ‘Tarjetas’ de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño

Artículo 1 Se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad	Artículo 2 No a la discriminación	Artículo 3 El interés superior del niño	Artículo 4 Los Gobiernos utilizarán el máximo de los recursos de que dispongan para la aplicación de todos los derechos en la presente Convención	Artículo 5 Los padres y las familias deben dirigir y orientar a los niños según su edad
Artículo 6 Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo	Artículo 7 Derecho a la inscripción del nacimiento, a un nombre y a una nacionalidad	Artículo 8 Derecho a preservar su identidad y nacionalidad	Artículo 9 Derecho a vivir con sus padres a menos que esto sea perjudicial	Artículo 10 Derecho a entrar o salir de cualquier país para los efectos de la reunión de la familia
Artículo 11 Derecho a ser protegido del traslado ilícito fuera del país y del secuestro	Artículo 12 Derecho a expresarse libremente y a que los adultos los escuchen cuando se tomen decisiones que los afecten	Artículo 13 Derecho a recibir y difundir información de todo tipo, a menos que dicha información esté en contra de los derechos de otros	Artículo 14 Derecho a libertad de pensamiento y de religión con la guía de sus padres	Artículo 15 Derecho a libertad de asociación y unirse o establecer clubes, a menos que esté en contra de los derechos de otros
Artículo 16 Derecho a la privacidad	Artículo 17 Derecho a recibir información. La información en los medios de comunicación tales como la radio, periódico, libros, televisión, etc. debe ser útil y no dañina	Artículo 18 Derecho a ser criado por sus padres cuando sea posible	Artículo 19 Derecho a la protección contra perjuicios, violencia, maltrato y negligencia	Artículo 20 Derecho a la asistencia especial y a la protección si no pueden vivir con sus padres

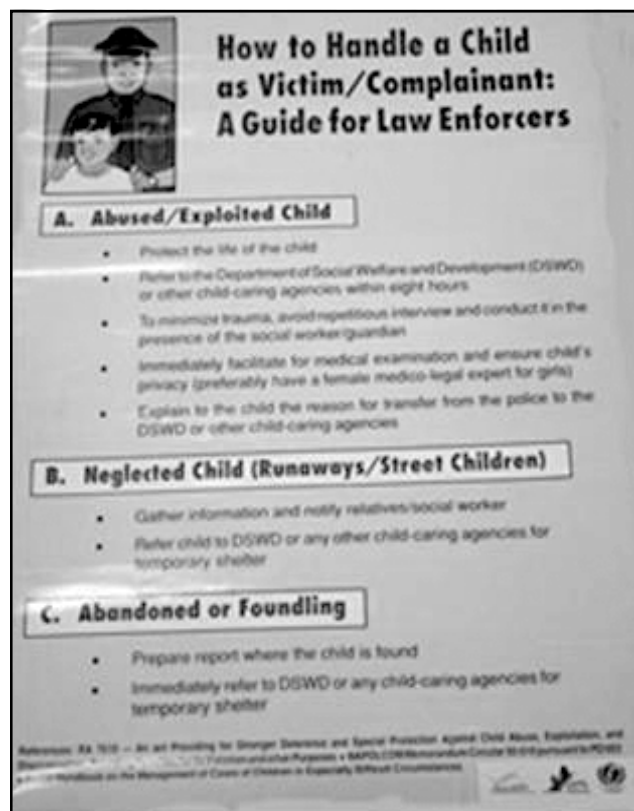
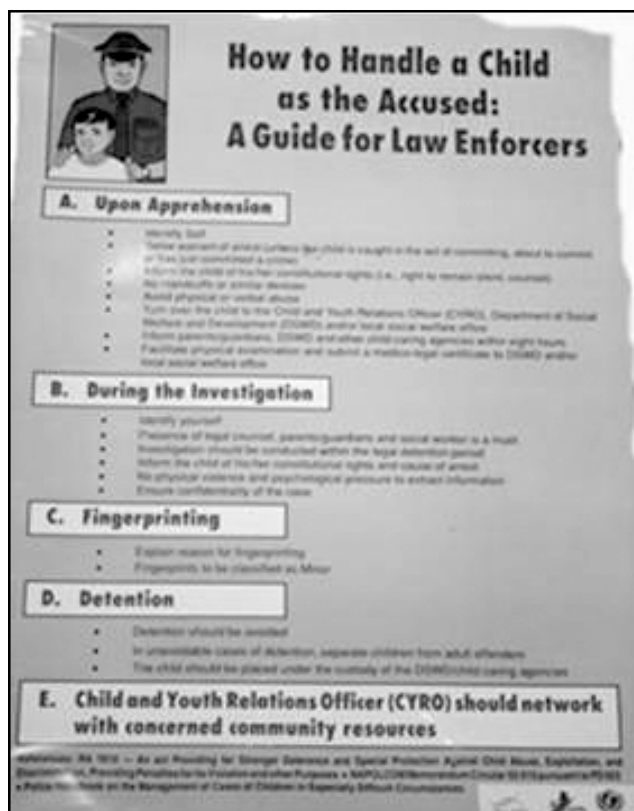
Artículo 21 Derecho a tener la mejor atención si es adoptado	Artículo 22 Derecho a la protección y asistencia especiales si es un refugiado	Artículo 23 Derecho a la atención y educación especiales para ayudarle a desarrollarse y a vivir una vida plena si tiene una discapacidad	Artículo 24 Derecho al más alto nivel posible de salud y a la atención médica	Artículo 25 Derecho a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido en el lugar de atención, rehabilitación o tratamiento
Artículo 26 Derecho a la asistencia del gobierno si es pobre o no tiene recursos	Artículo 27 Derecho a un nivel de vida adecuado para su desarrollo	Artículo 28 Derecho a la educación	Artículo 29 Derecho a la educación para desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades y fomentar el respeto de los derechos y valores de los demás	Artículo 30 Derecho a emplear su propio idioma y profesar y practicar su propia religión y cultura
Artículo 31 Derecho al juego y al descanso	Artículo 32 Derecho contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser nocivo para su salud o entorpecer su educación	Artículo 33 Derecho a estar protegido contra el uso, producción y venta de drogas peligrosas	Artículo 34 Derecho a estar protegido contra el abuso sexual	Artículo 35 Derecho a no ser secuestrado o vendido
Artículo 36 Derecho a estar protegido contra cualquier forma de explotación	Artículo 37 Derecho a no ser sometidos a torturas o castigos crueles. A no estar detenidos con adultos	Artículo 38 Derecho a no ser reclutado en las fuerzas armadas o participar en un conflicto armado antes de los 15 años de edad Si es afectado por un conflicto armado, debe asegurársele su protección	Artículo 39 Derecho a la asistencia si ha sido herido, maltratado o descuidado	Artículo 40 Derecho a la asistencia para defenderse y a que se tome en cuenta su edad si es acusado o ha infringido la ley
Artículo 41 Derecho a todos los derechos propios de las leyes de su país o leyes internacionales que le otorguen mejores derechos que éstos				

Apéndice 6 – Ejemplos de materiales de información, educación y comunicación (IEC)

Ejemplos del manual de bolsillo para la policía: Kenia (ANPPCAN Kenya Chapter & Save the Children Sweden) **e India**



Ejemplos de afiches para las comisarías: Uganda – ‘¿Qué pasa cuando se arresta a un niño?’ y ‘Siempre hay una alternativa a la custodia’ (LDC Legal Aid Clinic & Save the Children UK); **Filipinas** – ‘Cómo tratar al niño acusado’ y ‘Cómo tratar al niño víctima/demandante’ (National Project on Street Children, AusAID & UNICEF)



Afiches sobre los Derechos del Niño exhibidos en una comisaría en Dhaka, Bangladesh

